LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, VIERNES 15 DE SETIEMBRE DE 1854. Suscripcion por mes 25$—Números sueltos 3$. AÑO I.—NUM. 130.

ALMANAQUE.

Hoy 15—La aparicion de Santo Domingo de Guzman en Soria, y santa Melitona martir.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Para Ranchos y Tandil.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Arjentinas—7 y 21.

Guardia del Monte.
Mensagerias Argentinas.—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensagerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Mulitas y Bragado.
Mensagerias Argentinas.—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia de Lujan.)
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Representantes núm. 121— } 7, 17 y 27
Dilijencia de Gorostiaga, Piedad núm. 161. } 1, 11 y 21.
Dilijencia sin nombre, Piedad—Fonda de la Buena Sopa. } Todos los Domingos.
Mensajerias Arjentinas—3 y 17.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Mensajerias Arjentinas el 2 y 16 de cada mes.

Zárate, Areco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensagerias Argentinas—9 y 23.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.
Mensajerias Arjentinas, los dias 3 y 17 de cada mes.

Para San Nicolas y Rosario.
CORREOS para San Nicolas—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensagerias Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.
Mensajerias Arjentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario.)
Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

Avisos Marítimos.

Para Londres, la velera de primera clase barca francesa "Maria" saldra por contrato el 15 de Agosto, es una exelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Teisseren Vallat ó H. Lezica y Sagory, calle Reconquista No. 41.

Para Barcelona y Málaga, recibe carga á flete para los referidos puntos el de primera clase bergantin español "Andaluz," de porte de 160 toneladas, su capitan Magueda; tambien admite pasageros para quienes su capitan ofrece buen trato; por demas pormenores sirvanse ocurrir á los Sres. Zumaran y ca. ó á Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantin español "Ferrolano," su capitan D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino á últimos del próximo Agosto, admite un resto de carga y pasajeros. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para Marcella, la muy velera y de primera clase, barca francesa "Gri-Gri," su capitan Roche teniendo ya parte de su carga abordo, saldrá para su destino el 15 de Setiembre.
Admiten algun flete y pasajeros, para los cuales tiene exelentes comodidades, los consignatarios, Sres. Zumarán y ca.
H. Lezica y Sagori, calle de la Reconquista número 41.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantin español "Veloz Gaditano" de 174 toneladas, su capitan Riera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cueros secos y fardos á flete; admite tambien pasageros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato: por mas pormenores ocurran á los Sres. Zumaran y ca. ó á Linch y Rossi corredores de Número Maritimos.

Para la Coruña, Vigo, y Bilbao. El de primera clase bergantin español "Mundaques" de porte de 188 toneladas, su capitan Zulueta, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto á flete para los indicados puertos, y tambien pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitan ofrece buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Enrique Ochoa y Ca., ó á Linch y Rossi Corredores de Número Marítimos, Reconquista No. 15½.

Para Coruña y Santander—La barca española "Union Gompostelana" su capitan Bandin, buque de primera clase: saldrá para dicho destino á mediados ó fines del mes entrante y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto á flete como igualmente pasageros para uno y otro punto, para los cuales hay exelentes comodidades y les asegura el mejor trato; para tratar sobre una y otra cosa ocurran á sus consignatarios los Sres. Llavallol è hijos ó á Lynch y Rossi, Corredores de núm. maritimos.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA
Y DE
Navegacion jeneral á vapor.
Carrera entre Montevidéo y Buenos-Aires

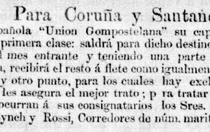

Vapor ingles **"MENAI."**
Saldrá para Montevideo el Sábado 16 del corriente á las 4 en punto de la tarde, llevará pasajeros de cámara y proa.
Tarifa. Cámara............ 8 patacones
Proa............ 4 idem.
Para tratar ocúrrase á la ajencia de los vapores calle la Merced núm. 17.
Enrique Dowse.
NOTA.—No se admite pasajero alguno abordo sin boleto. Correspondencia á las 3.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.
EL PAQUETE A VAPOR
BUENOS AIRES.
Capitan David Bruce.
Saldrá para dichos puntos el lúnes 25 del corriente, si el tiempo lo permite, empezará á recibir carga con destino al Paraguay desde el dia martes 12 hasta dos dias antes de su salida. Lleva tambien pasajeros de cámara para lo que tiene las mejores comodidades, á los precios siguientes:

De Buenos Airess.	á San Nicolas	cámara	16	patacones
"	"	" Rosario	"	24	id.
"	"	" Paraná	"	32	id.
"	"	" Corrientes	"	60	id.
"	"	" Paraguay	"	80	id.

Para precios de flete y demas informes, ocurrase á la ajencia de Felix Bernal y ca., calle de la Reconquista No. 55.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO Y PARANA.
El paquete á vapor
"RIO URUGUAY."
Capitan D. Pedraja.
Estará de regreso de Montevideo el 14 del corriente por la mañana, cuando empezará á recibir carga para dichos puertos hasta 2 horas antes de su salida, que tendrá lugar el lúnes 18 á la 1 en punto de la tarde.
Tomará pasajeros de cámara y proa á los precios siguientes:

De Buenos Aires á San Nicolas	cámara	16 pts.	proa	8 id.
"	" Rosario	"	24	"	12 id.
"	" Paraná	"	32	"	16 id.

Para precios de flete y demas informes ocurrasé á la ajencia de Felix Bernal y ca., calle la Reconquista No. 55:

Linea regular de paquetes del Havre.
Para el Havre.
La muy acreditada fragata francesa "Uruguay," capitan Doynel, saldrá para dicho destino el 30 del corriente; admite aun alguna carga y pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y ca. Los pasajeros pueden verse tambien con el capitan calle de Santa Clara núm. 47, (altos.) H. Lezica y Sagory, corredores marítimos. 41 calle Reconquista.

PARA MONTEVIDEO.
CARGA Y PASAJEROS.
EL Paquete VAPOR Bonaerense.

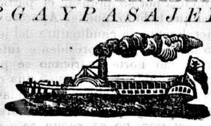

CONSTITUCION.
COMANDANTE SIMON FIDANZA
Saldrá para dicho puerto el Sabado 16 de Agosto á las 3 en punto de la tarde.
Admite pasajeros de Cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades.
Toma tambien carga á flete al mismo precio que los buques de vela. Las personas que deseen cargar por este vapor, pueden hacer sus preparativos con la confianza de que llegará infaliblemente á este puerto todos los Jueves por la mañana y saldrá todos los Sábados á la tarde.—Ocúrrase á la Ajencia de Felix Bernal y ca., Reconquista 55.
NOTA—Ningun pasajero será admitido abordo sin su correspondiente boleto.
Cartas hasta las dos y media.

AL COMERCIO.
Se avisa á los Señores Comerciantes, Hacendados y Propietarios, que deseen suscribirse á la Bolsa de Comercio, que el libro de suscriptores existe en la casa calle de Belgrano Nº 40, á la cual pueden ocurrir los que deseen ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalacion de dicho establecimiento.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Börse zu werden wunschen, wollen sich gefaelligst nach der calle Belgrano Nº 40 bemuehen, um ihre Namen in dem dort zu diesem zwecke ausliegendem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui soient désireux de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano Nº 40, afin d'inscrire leurs noms sur le cahier deposé à cet egard.

All merchants and proprietors desirous to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano Nº 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for tath purpose. a15—30p

ILUMINACION A GAS.

La comision provisoria con el objeto de convocar á la mayor brevedad, una asamblea general de accionistas, invita á todos los señores que han recibido anteriormente circulares del Sr. Jaunet, tengan á bien devolverlas con la nota de las acciones que suscriben, á las moradas de los señores designados en la misma circular ó á los miembros de la comision—

D. Jaime Llavallol, D. Marcos A. Muñoa, D. José E. Soler, D. José Coelho de Meyrelles, y D. Braulio J. de Vidal.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1854.

HOTEL
DE PROVENCE.
19—CALLE LA MERCED—19.

A pesar de los grandes adelantos que se han practicado ultimamente en esta ciudad, notábase la falta de un hotel qua por su magnitud, esmerado trato y comodidades, correspodiese á llenar el vacio que se sentia de esta clase de establecimientos.

Esta falta se ha llenado hoy con la apertura del Hotel de Provence, pues este gran establecimiento que puede alojar holgadamente 60 personas posee cuantas comodidades puede apetecer un viajero; magníficos salones de donde se goza de una bellísima vista de la ciudad, cuartos cómodos y perfectamente amueblados, una mesa siempre pronta y provista de lo mejor que puede apetecerse, en fin los huespedes que se alojen en él encontrarán un trato igual al que se da en los primeros hoteles de Eupopa.

A mas de estas ventajas posee esta casa la de no distar mas que una cuadra del paraje del desembarque, asi es que los viajeros pueden conducir alli sus equipajes, etc. por un precio mas bajo que á cualquiera otra parte.

Posee tambien la de que su director se halla apto para comunicar en SEIS idiomas con los Sres. estranjeros que se alojen en su establecimiento.

Los señores que quieran honrar con su asistencia este nuevo hotel, pueden estar seguros que encontrarán alli el trato mas esmerado, pues sus dueños no ahorrarán gasto alguno para complacer á sus favorecedores.

A pesar de todas estas ventajas los precios no escederán á los que comunmente se pagan en los demas hoteles del pais, pudiendo asegurar que seran los mas equitativos. s2—15p

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la *Crónica.*

Sírvanse Vds. publicar en su apreciable periòdico, la siguiente Carta de Amparo que le ha sido otorgada por el Tribunal—á su

S. S. Q. B. S. M.
Sebastian Carrere.

Carta de Amparo del Tribunal á Turquetti y Carrere.

En la ciudad de Buenos Aires á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Estando reunidos en el salon del despacho los Sres. Prior y Consul Primero D. Francisco Balbin y D. Francisco de Paula Calderon y Belgrano, con mi asistencia y de los testigos al final suscritos, dijeron: Que por cuanto se habian presentado al Tribunal D. Andres Turquetti y D. Sebastian Carrere, solicitando se les conceda Carta de Amparo; mediante á que la quiebra que hicieron en diez de Abril del año pasado de mil ochocientos cincuenta y uno, ha sido clasificada por el Consulado en providencia asesorada de diez y ocho de Marzo del presente año, como comprendida en la segunda clase que define el número tres del capítulo diez y siete de las ordenanzas de Bilbao; sobre la que se ha oido á los Síndicos del concurso D. Tomas Gowland y D. Francisco Basarte, quienes nada tuvieron que oponer á la solicitud de los fallidos; y al contrario se adhirieron á ella con la calidad de prestar los fallidos, la causion juratoria de pagar á sus acreedores lo que les quedasen adeudando, cuando vinieren á mejor fortuna. En vista de esta conformidad, el Tribunal proveyó el auto siguiente:—"Abril veinte y cinco de mil ochocientos cincuenta y cuatro"—Otórguese á los fallidos su respectiva carta de amparo, con la obligacion de prestar la causion juratoria de pagar á los acreedores llegado el caso de mejorar de fortuna, debiendo estos manifestar en el acto de la notificacion su conformidad ó disconformidad—Balbin—Llavallol—Calderon y Belgrano." Notificados los acreedores se conformaron todos a ecepcion de cinco que no estuvieron conformes. En virtud de la disposicion de la mayor parte de acreedores, el Tribunal en providencia de veinte y seis del presente, manda se otorgue la Carta de amparo á los fallidos. En su consecuencia, los Sres. del Tribunal, en uso de la jurisdiccion que ejercen, otorgan la presente Carta de amparo en favor de los fallidos D. Sebastian Carrere y D. Andres Turquetti, para que puedan trabajar libremente, tratar y contratar y hacer todos los actos de comercio que hará otro cualquiera, sin que se le ponga impedimento por ello. Y hacen saber por la presente á todos los Sres. jueces y justicias de este Estado de Buenos Aires, ó de cualquiera otro, á quien le fuere presentada la presente Carta, no le pongan impedimento ni molesten en manera alguna á los espresados Turquetti y Carrere por deuda contraida antes del diez de Abril del año pasado de mil ochocientos cincuenta y uno, que se presentaron en quiebra; y si alguno los demandare ó tuviere que pedir contra ellos, lo verifiquen ante este consulado, por la oficina del presente escribano autorizante; pues no podrán ser oidos, y si obligados á cumplir unos y otros, con lo dispuesto bajo las penas que prescriben las leyes á los contraventores. Y estando presentes en este acto D. Andres Turquetti y D. Sebastian Carrere, previo el juramento de derecho que hicieron por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, dijeron: que se obligaban á pagar íntegramente á sus acreedores su parte que quedase debiendo el concurso, en viniendo á mejor fortuna. Asi lo mandaron y firmaron con los testigos D. Francisco Rivademar, D. Isidoro Arnaud y D. Julio Crespo, vecinos; doy fé. Esta escritura sigue al poder que otorga á don Basilio Casal y á don Fernando Oyuela en veinte y uno del presente á fojas treinta y cinco vuelta.—Francisco Balbin—Francisco de Paula Calderon y Belgrano—Sebastian Carrere—Andres Turquetti—Testigo, Francisco Rivademar: testigo, Isidoro Arnaud: testigo, Julio Crespo: hay un signo.—Ante mí—Marcial Calleja.

Pasó ante mí y me refiero á su matriz en el Rejistro de la oficina orijinaria del Consulado que está á mi cargo, y de pedimento de D. Sebastian Carrere, doy este en el mismo dia, mes y año de su otorgamiento.

Marcial Calleja.

En igual fecha se otorgó la misma Carta de Amparo en favor del Sr. D. Andres Turquetti.

Al Público.

En estos últimos tiempos D. Julian Almagro me ha presentado en diversas publicaciones hechas por los diarios como un detentador injusto del Teatro Arjentino, diciendo mil veces que estaba condenado al desalojo: que promoviendo artículos conseguia mantenerme en usurpacion de lo que era suyo, pero que pronto se me veria condenado por el superior tribunal de justicia. Yo he guardado silencio sobre esas insolentes publicaciones, esperando la resolucion final del negocio, seguro en mi derecho, y cierto, diré así, que podia dar un desmentido solemne á todas las calumnias de D. Julian Almagro.

La Exma. Cámara en su sentencia definitiva, habia declarado que el Teatro Argentino era comun de ambos: lo mandaba administrar asi hasta que los interesados por un juicio arbitral se dividiesen en sus respectivos haberes—Almagro suplicó de estas sentencias, y sin embargo decia en el público que yo era el que introducia nuevos recursos.—La Exma. Cámara acompañada de tres jueces mas, los Sres. Escalada, Garcia y Acosta han confirmado la primera sentencia, declarando que el teatro es comun y obligando, á las partes á nombrar árbitros para decidir lo que corresponda á Almagro y á mí. Esto era lo que yo pedia, porque Almagro que no tenia sino el terreno pretendia apropiarse todas las construcciones, todas las mejoras hechas en él.

Despues de esto el público comprenderá facilmente lo que pueden importar las publicaciones de D. Julian Almagro con que por tanto tiempo me ha estado injuriando; ya no volverá á decir que yo le tengo algo suyo; que soy un poseedor de mala fe, pues los tribunales lo han condenado definitivamente en todas sus avanzadas pretensiones.

José Olaguer Feliú.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.
POR
Antonio Flores.

[*Continuacion*]—Empieza en el núm. 101.

En aquel momento se oyó llamar á la puerta de la guardilla número 3, y la beata salió corriendo al pasillo de la escalera. De otro modo no hubiera podido reprimir su còlera, y habria contestado con ímpetu á la vieja.

Aquella mujer inflexible y perversa que habia escarnecido á su placer á la pobre Adelaida en la torre del Duende, veia rota en pedazos la máscara de santidad que encubria sus maldades á los ojos de *todos.*

Una mujer ordinaria la habia humillado y confundido, y doña Ines no ignoraba las consecuencias funestas que podria tener aquella derrota.

Pero temia otra mayor, si su vecina se apercibia de quien era *la* persona que *llamaba* á su puerta, y que ella creia fuese cabezota, y se apresuró á salir de alli.

La señora Maria advirtió el empeño de la Montilla, y pretestando hacerla los honores de la despedida, asomó la cabeza al pasillo.

Y al fijar su vista en el hombre que esperaba á la puerta de la habitacion de doña Ines, dió un grito y cerró la suya diciendo:

—Jesús!.... el *Vizco!*....

Buena la hubiéramos hecho, añadió, si le llego á contar lo del Vizco!.... y lo que me ha dicho la Crispina que ha descubierto ayer!

CAPITULO XIX.
El Vizco.

La sorpresa de la vieja Maria al reconocer al hombre alto y mal encarado que seguia constantemente los pasos de Eujenia, no paso desapercibida para doña Inés, á pesar del trastorno en que habia quedado su cabeza con la última parte de la entrevista.

El personaje que esperaba á la puerta de su habitacion la era enteramente desconocido, y de esta circunstancia hubiese sacado algun partido á los ojos de la señora María, si esta no se hubiese apresurado a encerrarse en su guardilla.

—Qué se le ofrece á V.? le dijo doña Inés. A quién busca?

—A V., respondió secamente el interpelado sin bajar el embozo de la capa con que cubria el rostro.

—De parte de quien viene V.? le dijo doña Inés. A quien busca?

—De parte de los hijos del jeneral Ayamonte, contestó el Vizco en voz baja.

Doña Inés se estremeció al oir aquellas palabras, pero franqueó inmediatamente la puerta de su habitacion, y el hombre entró el primero, ocupando con insolente desenfado la silla que habia dejado vacia el Duende.

Siguiòle la beata, cerrando la puerta por la parte interior, y se fué á sentar sobre la tarima de madera, dejando caer su cabeza sobre la mano derecha, despues de apoyar el codo en la piedra que servia de almohada.

El Vizco descubrió el semblante apartando el embozo de la capa; sacó un cigarro, y despues de encenderlo en la lámpara que habia en la pared, sopló la luz que ardia delante de la estampa de la Vírjen de los Dolores.

Doña Inés no fué insensible á semejante accion; pero se mordió los lábios, cerró los puños, apretó los pies contra el suelo y guardó silencio.

El Vizco se volvió á sentar con el mayor reposo, crusó las piernas, se embozó de nuevo en la capa, y quedó mirando de hito en hito á la dueña de la habitacion.

Esta por su parte no podia romper aquel estraño silencio, porque tenia la lengua pegada al paladar, y lo que estaba sufriendo, unido á las palabras de su vecina, la habia echado un nudo á la garganta, como vulgarmente se dice.

En poco tiempo la habia ocurrido cosas estraordinarias: la noticia del paradero de Adelaida, de la que ni siquiera sabia que hubiese tomado el hábito de las hermanas de la caridad; la causa que estaban formando á Eujenia por sospechas de robo, en la que veia un medio de congraciarse con el Duende; y por último, los insultos de la vieja la habian trastornado el juicio. Unase á todo esto la presencia de un desconocido, que para entrar allí habia pronunciado la consigna de sus amigos íntimos, y se podrá conocer lo que su fria en aquellos momentos.

Aquel hombre podia tratarla como quisiera y exijir de ella cuanto le acomodara.

O venia de parte de sus cúmplices, y en ese caso, dicho se está que la importaba mucho lo que pudiera decirla, ó él habia averiguado por sí propio las siniestras palabras del *santo y seña*, y dueño del secreto, lo era asi mismo de la vida de doña Inés, segun habia manifestado el Duende.

No podia suceder sino una de ambas cosas, y cualquiera de ellas ligaba íntimamente á las dos personas que estaban encerradas en la guardilla número 3. Con la diferencia fatal para doña Inés, de que ella no tenia ninguna garantía del hombre á quien veia por primera vez, sino la historia que la señora Maria no llegó á referirla.

Era por lo tanto el reo en presencia del juez que podia condenarla ó absolverla.

No se atrevia á mirarle de frente; en lo que á decir verdad mas ganaba que perdia, porque la figura del vizco era en estremo siniestra,

El estravismo de su mirada era tan pronunciado, que cuando parecia que tenia clavados los ojos en el objeto de la derecha, estaba mirando lo que pasaba al lado opuesto. Esto, que era suficiente á imponer terror á los que le veian por primera vez, no era la única deformidad de su semblante. Una honda cicatriz le cruzaba el rostro desde la ceja izquierda hasta la barba, partiéndole los labios en dos mitades. Su barba, poco poblada, pero larga, ocultaba en parte la herida; y su tez morena estaba salpicada de unos lunares lívidos en ambas mejillas, producidos por otros tantos perdigones que habian atravesado su piel á impulso de la pólvora.

Pero á pesar de esas marcas siniertras, que á primera vista le daban el aspecto de un bandido, se descubria en el rostro de su figura una elegancia tal, que ocultando el semblante le hubiera hecho pasar por una persona de distincion.

Su edad seria apenas de 28 años, su estatura elevada y sus formas robustas pero esbeltas.

Una riquìsima zamarra de piel de nutria sobre un chaleco de terciopelo verde, y un pantalon de *satin*, color de pasa, que caia sobre una elegante bota de charol, era el traje que cubria una capa verde con embosos de terciopelo del mismo color.

En su camisa, de batista cruda, brillaban dos gruesos solitarios, y entre el cuello del chaleco se veian algunos trozos de una cadena de oro, que partia del cuello ocultándose en uno de los bolsillos.

Recostado en el respaldo de la silla, y dejando caer el ala del sombrero sobre la ceja izquierda, rompió el silencio que habia guardado por espacio de un cuarto de hora con estas palabras:

—Me conoces?

—No, contestó doña Ines, asustada de la franqueza con que la trataba el desconocido.

—Pero harás lo que yo te mande.

—Sí.

—Lo sé; no te lo preguntaba, sino que lo daba por supuesto...... Ahora contéstame sin mentir á lo que te voy á preguntar: Dónde está la jóven del piso segundo?

—En el hospital.

—Quién la ha llevado allí?

—La justicia.

—En qué sala la han puesto?

—En la de distinguidas.

—Está bien; pues esa jóven me pertenece. Entrégame la caja que habeis robado en su casa.

Doña Ines no respondió una sola palabra, y el desconocido añadió sonriendo:

—Es inútil que calles ni que me digas que no la tienes aqui. Ya sé que no sois tan torpes ni tú *ni tu amo,* que querais devolver á la justicia con tanta facilidad lo que guardó tan torpemente. Vé por ella á casa de la Peregrina; entrégala á un hombre que encontrarás en aquel portal, y con el recibo que te dé, vuelves corriendo á verme. Yo no salgo de aqui hasta que me presentes la otra mitad de este billete de Banco.

Y al decir esto tenia ya en su mano medio billete de mil reales, partido de una *manera estraña* y dificil.

—Vaya, no pierdas el tiempo, continuó diciendo el desconocido.

—Yo no puedo.... disponer de esa caja, respondió con voz balbuciente doña Ines.

—Yo si, y por eso te mando que me la traigas al punto.

—Es que.......

—No oigo nada.... La caja, ò mañana mismo asistes con un grillete á la exhumacion del cadáver del jeneral.

Doña Ines dió un salto sobre la tarima en que estaba sentada, y puesta en pié, permaneció largo rato sin acertar á dar un paso.

—Ponte la mantilla y andando, la dijo el desconocido.

—Pero.... y si no quiere dármela la Peregrina?....

—La dices que yo lo mando.

—Pero.....

—No me conoces?.... Pues bien, estudia el mapa de mi rostro y sabrás decir quien soy.

—Y si está allí el señorito?

—Qué señorito?......el que paga ó el que cobra?

—Don Lonjinos.

—*A su excelencia*, dijo con burla el desconocido, y á cuantos quieran ponerte el menor impedimento, les dices que vas de parte de Centellas.

—Centellas!.... repitiò horrorizada doña Ines.

—Si, Centellas!....el capitan....*de la partida del trueno*......Me conoces ahora?

—Si señor, contestó con humildad doña Ines.

—Te atreverás á replicarme?

—No señor.

—Me traerás la caja?

—Al punto.

—Pues ves corriendo.

—Voy corriendo.

Y sin detenerse á cubrir la cabeza con la mantilla que sacó del arcon de pino, salió precipitadamente de la guardilla.

CAPITULO XX.
Tal para cual.

El Vizco quedó solo en la habitacion, y despues de haber dado una vuelta á la llave, se acerco al altar y empezó á examinar con indiferencia y maquinalmente los objetos que en él habia. Del mismo modo descorrió las cortinas de damasco amarillo, y se sonrió mirando alternativamente la *tarima de madera que habia en la sala* y un catre con tres colchones que se veia en la cocina.

Sacó un cigarro de papel, se acercó á la estinguida lámpara que habia en la pared, é indignado de que no ardiese, y como si no hubiese sido él mismo el que la habia apagado, la arrojó contra el suelo.

Volvióse luego á su asiento, cubierto el rostro con el embozo de la capa, y asi permaneció largo rato, con los ojos medios cerrados, como si temiera gastar en vano el poder de su descompuesta mirada.

Un silbido lento y agudo que penetró en la habitacion por la cerradura, le hizo poner en pié, y con el mayor desembarazó deshizo la vuelta que habia dado á la llave y abrió la puerta.

La persona que esperaba en el pasillo no se atrevió á pasar el dintel, y el Vizco le dijo:

—Adelante.

—Dispense V., le replicó una voz oscura y gutural...... yo buscaba....

—A mì, repuso el Vizco con tono fuerte.

Y el recien llegado entró en la habitacion sin atreverse á replicar de nuevo.

Soltó el embozo de la capa parda en que venia envuelto, se quitó con ademan respetuoso el sombrero calañés que cubria su cabeza, y colocándole en la mano izquierda, empezó á darle vueltas con la derecha, sin atreverse á alzar los ojos del suelo.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres......	1.° de Agosto.	New-York....	28 de Junio.
Liverpool....	10 de Julio	Boston......	28 id.
Paris........	9 id	Habana......	18 id.
Havre........	8 id.	Valparaiso....	31 de Julio.
Hamburgo.....	5 id.	Rio Janeiro...	30 de Agosto.
Madrid.......	8 id.	Montevideo...	13 de Setiembre
Amberes......	5 id.		

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, SETIEMBRE 15 DE 1854.

Abolicion del Pasaporte.

1º *Desde la promulgacion de esta ley queda abolido todo impuesto sobre pasaportes.*

2º *Queda abolido asi mismo el pasaporte marítimo.*

3º Se conserva, por ahora, el que se requiere para transitar en el interior del estado.

(Proy. de ley de la C. de I.)

No está el secreto, hemos dicho muchas veces, en dictar leyes liberales, está si, en que ellas se armonizen con las costumbres, necesidades y progreso moral del pueblo para quien se dictan; y seria tan insensato sancionar leyes que no tengan por base esta armonia preciosa, como mandar hacer un frac ó un lebiton para un niño todavia en pañales.

Todo el mundo reconoce que el derecho de entrar y salir es una de las prerrogativas del hombre libre y una de las mas bellas teorias de buen gobierno. Sin embargo, á ningun pueblo le ocurrió jamás el dejar subsistente ese derecho, sin modificar su uso por medio de ciertas precauciones gubernativas, y solo cuando los pueblos se han elevado de un cierto grado de perfectibilidad, es que la teoria del libre tránsito ha sido reducida á hecho.

Cuantos años han pasado para que la Inglaterra aboliese totalmente el uso del pasaporte?

Cuantas discusiones, cuantos esfuerzos de parte de los abolicionistas no han sido necesarios para que se reconociese su utilidad, no obstante ser la Inglaterra el pais que posee la mejor policia del mundo?

Varios estados de la América del Sur, entre ellos. La Nueva Granada y el Perú, han abolido el uso del pasaporte *marítimo y terrestre*, menos por una conviccion intima de su inutilidad, que por espíritu de imitacion, ó por un ciego é irreflexivo liberalismo.

A la primera asonada, tan frecuentes en aquellos estados como en el nuestro, la ley del libre transito ha sido violada por los gobiernos, desacreditándose asi la institucion y convirtiéndose en una vana teoria.

El 24 de febrero de 1852 el gobierno del Perú suprimió el uso del pasaporte, y desde entonces acá, mas de tres veces esa disposicson ha sido violada, por el estado frecuente de conmocion en que se ha encontrado aquel país; lo mismo ha sucedido en la Nueva Granada.

Nosotros estamos muy conformes en la supresion de todo impuesto sobre pasaportes y en la abolicion del pasaporte marítimo, pero no lo estamos, por ahora, en la del pasaporte terrestre—la razon es muy obvia.

No lo estamos: porque carecemos absolutamente de una buena política de seguridad, ni la tendremos quizás en mucho tiempo.

Porque treinta años de guerra civil y de caudillaje han acarreado á las poblaciones de la campaña la mayor relajacion en las costumbres, y un espíritu de vagabunderia y de pillaje que hace necesaria la subsistencia de ciertas trabas para robustecer en algun tanto la voz de la autoridad.

Porqué el espíritu de órden empieza recien á cimentarse, y seria doloroso que el contacto libre entre la jente laboriosa y los hombres viciosos que la infestan y que hoy no osan presentarse en las poblaciones, hiciese imposible la moralizacion de las masas.

Porqué hay peligro en desnudar á una autoridad débil y precaria, puede decirse, como es hoy la de los jueces de paz de campaña, del único medio directo de pezquiza que en la actualidad tiene.

Tales, mas ó menos, son los fundamentos que han inducido á la comision de lejislacion de la cámara de representantes, á modificar la resolucion del senado en los términos que aparece á la cabeza del presente artículo, y que deben ser materia de discusion en la sesion de esta noche.

Entendemos que la mayoria de la cámara está de acuerdo sobre la conveniencia de esta modificacion *y que ella será sancionada.*

Entre tanto: creemos oportuno dar á conocer alguna de las circulares que los jueces de paz han dirijido á varios SS. Representantes y que prueban la necesidad de conservar por ahora el pasaporte terrestre—he áqui una de esas circulares.

Villa de Mercedes, Agosto 16 de 1854.

Sr. Dr. D. Daniel Cazon.

Señor de nuestro mayor respeto—

Nos, los abajo firmados, Jueces de Paz de los partidos de la Villa de Mercedes, Chivilcoy y Bragado, á nombre de las comisiones de dichos partidos, por quienes estamos completamente autorizados, rogamos á Vd. se sirva abogar en la Cámara de Representantes por la subsistencia del pasaporte en la campaña.

A Vd. Sr., apelamos, para que, pesando las razones que militan en favor de la conservacion de ese único medio que por ahora se conoce para contener de algun modo la vagancia, los hombres mal entretenidos y malvados, para imponer respeto á ese número inmenso de hombres sueltos y sin domicilio, á los ladrones que hoy infestan mas que nunca nuestra campaña, y por otras causales de notoria fuerza que no se ocultan á la penetracion de Vd., diciamos que apelabamos á Vd. para que se digne favorecer con su voto y con su palabra la *subsistencia del pase en la campaña.*

No importa, señor, que el H. Senado lo haya abolido por mayoria de votos, tenemos la seguridad de que si se reuniera la asamblea jeneral para ventilar el mismo negocio, se levantaria de su seno alguna voz en favor de la conservacion del *pase*, por el convencimiento que produce el conocimiento practico de esa institucion.

No dudamos tampoco que la mayoria de la Cámara de RR. estará en favor de nuestra demanda, como que muchos de los Srs. que la componen saben perfectamente lo que esto importa en la campaña.

Estamos tambien autorizados para dirijirnos, como lo hacemos, á otros varios SS. RR., esperando confiadamente en que todos cooperarán á que no quede la campaña sin la garantia del pasaporte, espuesta á todos los males de la situacion y á los que debemos temer ahora y despues de los hombres perniciosos que la cruzan, y que despues no seria posible saber quienes son ni adonde van.

El acendrado patriotismo de V., etc , etc.

Firmados—

Manuel Monis Ruiz—Federico Soarez—Francisco Plá.

Mas sobre pasaporte terrestre.

Bajo el rubro de *Correo Clandestino* hallamos en la *Confederacion* el artículo que á continuacion rejistramos: él es un nuevo aviso á nuestros lejisladores sobre el riesgo que hay en suprimir el pasaporte terrestre, sin haber planteado antes un buen sistema de policia.

"Hemos sido informados, que personas del comercio de Buenos Aires, en convinacion con comerciantes de las provincias, han organizado un posta que se dirije de la capital de la provincia inmediata hasta Jujuí, infrinjiéndose de ese modo las disposiciones del gobierno nacional relativas á los correos de la Confederacion.

"Ademas de la correspondencia, ese posta trasporta fondos, con violacion de los reglamentos existentes. La existencia de ese posta es nociva porque defrauda las rentas del estado, viola nuestras leyes, y causa perjuicios á las empresas organizadas de transporte, de que el pais reporta seguras ventajas.

"Al poner en conocimiento de quienes corresponda la existencia de este hecho abusivo, nos remitimos á las observaciones que antes hicimos sobre la inconveniencia de suprimir el pasaporte en el interior de la República, y para llenar el vacio en el caso que mencionamos, creemos que compete á las autoridades tomar alguna medida en consonancia con la disposicion superior sobre correos."

Provincias Confederadas.

Hemos recibido periódicos del Rosario hasta el 9 del corriente y acabamos de hacer su lectura.

Se ractifica la noticia de haberse retirado del ministerio el señor don Mariano Fragueiro, quien, segun la *Confederacion*, se dirijía á Chile. Dase por causa de su renuncia el no haber sido apoyada por sus cólegas en un acuerdo que tuvieron en presencia del general Urquiza relativo á los *descuentos de banco*, que el señor Fragueiro queria continuar, mientras sus otros cólegas sostenian que no debia darse mas dinero.

El señor Gorostiaga se habia encargado provisoriamente de la cartera de hacienda.

Respecto á algo que nosotros dijimos sobre la morocidad de los correos, nos contesta la *Confederacion* lo siguiente—sobre lo cual llamamos la atencion del administrador de correos de Buenos Aires.

Se rejistra en la *Crónica* de Buenos Aires el siguiente párrafo, que necesitamos rectificar por su marcada inexactitud :

"Hemos recibido tambien diarios de Mendoza hasta 28 de Julio último: como se ve, en vez de mejorar hemos empeorado con el establecimiento de los *correos nacionales*, pues mientras que antes teniamos en 18 ó 20 dias noticias de Mendoza, necesitamos hoy 31 dias para comunicarnos, amen de los retardos que padece la correspondencia que de aquí enviamos, pue segun tenemos entendido el último correista echó 28 dias desde el Rosario á Mendoza."

Para intelijencia de nuestros lectores debe tenerse presente, que hay dos correos al mes establecidos para la carrera de Mendoza, y que ambos correos llevan y traen la correspondencia que viene de Buenos Aires. Del retardo, pues, que sufra la correspondencia destinada á aquella capital, cúlpese pues á la inexactitud con que llegan los correos de Buenos Aires, y á ninguna otra causa. Para ejemplo elocuente de la verdad que sentamos, nos remitimos al hecho siguiente:

El último correo salido para Mendoza partió de esta ciudad el jueves como le correspondia segun los anuncios fijos. El correo partió á medio dia, y entre tanto la cerrespondencia de Buenos Aires llegó á las 4 de la tarde con *seis dias* de camino, y tiene necesarianente que quedar depositada en la administracion para esperar la salida del correo del 24.

Nos parece que es mas racional acelerar la marcha de un correo, que retardar el curso de otro.

Se dirá acaso que el correo de Buenos Aires necesite mas de tres dias para transportarse hasta aquí? Emplee cuatro, diez, veinte si quiere, pero entre tanto tenga presente que en la administra cion de esta ciudad, los correos para todos los destinos de la república tienen un dia fijo.

Es de notarse que la dijencia de Buenos Aires al Rosario solo emplea tres dias y horas en el tránsito, y es bien estraño, que los correos se conviertas en émulos de las tropas de carretas.

El ataque de nuestro cólega es por demas injusto, porque jamás han estado mejor organizados los correos de la República. Si antes pecaron por su inmenso abandono, hoy solo pueden culparse por su ajustada exactitud.

Del mismo periódico tomamos los artículos siguientes.

Nuevo Periódico.—Ha comenzado á publicarse en Salta un periódico semanal, bajo el título la *Organizacion*. Hemos visto su prospecto y los tres números que se habian dado al pùblico, y á juzgar por su programa, vemos que se proponen sus fundadores desarrollar principios que concuerden con su nombre, que tengan un carácter superior en sentido nacional.

Diputados.—En la dilijencia llegada últimamente de Córdoba, vino el Sr. D. Borja Rius, uno de los ciudadanos electo diputado por Córdoba al Congreso Nacional. El Dr. Lucero que es su còlega debe llegar tambien de un momento á otro.

Metalico.—La dilijencia llegada ante ayer de Córdoba, ha conducido para esta plaza 1,500 onzas de oro y como 8 mil pesos plata, sin contarse fuertes sumas contenidas en letras.

El dia anterior pasó para Buenos Aires el correista Chaves llevando del mismo destino para aquella plaza 1,700 onzas.

Inmigracion.—Es muy probable que el vapor *Uruguay* á su regreso, conduzca como 140 individuos alemanes de distintas profesiones en los ramos de las artes, que tanta falta hacen en la Confederacion. Estos individuos estaban listos á embarcarse en Montevideo y solo aguardaban la llegada del vapor.

Sabemos ademas, que el rey de las dos Sicilias ha propuesto al gobierno nacional, el transporte de su cuenta, de seis mil familias italianas á nuestro territorio.

No dudamos que el gobierno nacional habrá desde luego aceptado una proposicion que está tan de acuerdo con la primera necesidad del pais, y aun tenemos datos que nos autorizen á esperarlo asi,

Es muy probable que el gobierno nacional destine algun puesto ya para dar lugar á esa colonia en un destino donde pueda ser útil á sì misma, y donde sirva para ensanchar y defender la frontera.

Noticias del Pacífico.

Por el correo del interior llegado ayer hemos recibido nuestros diarios y correspondencias de Valparaiso y de Mendoza que alcanzan, del primer punto, hasta 31 de julio, y de Mendoza hasta el el 17 de agosto.

Lo mas notable que en ellos encontramos lo hallarán nuestros lectores á continuacion—

ISLA DE CUBA—Confírmase el envio de España de una fuerza de 6,000 hombres á la gran Antilla, que vendrá asi á tener una guarnicion de 30,000 hombres, y fuertes, estará á cubierto de las espediciones piráticas, La cuestion del *Black Warrior* se anuncia que terminará, aprobándose por el gabinete de Madrid la compensacion de 6,000 pesos por el contrabando, resuelto por el capitan jeneral de la isla. Parece que ademas habrá una reforma en los aranceles de la aduana de la Habana, requerida para el comercio actual de los Estados Unidos. Como seguridad perpetua de la colonia, S. M. C. ha propuesto á los gobiernos ingles y frances, cooperar con ellos en defensa de la Turquia, siempre que se le garantice la posesion de Cuba por un tratado formal.

MEJICO—Se ha falsificado la noticia de los triunfos del jeneral Santa-Ana, sobre la insurreccion del Estado de Guerrero. Cuando aguardábamos la rendicion de Acapulco, que se daba como próxima, resulta ahora que las tropas del dictador se retiraron y que el jeneral Moreno las ha descalabrado, llegando á Méjico muy disminuida esa fuerza. Entretanto, los Estados de Duragno, Chiguahua y Zacatecas se han pronunciado contra el gobierno de S. A. S. y será difícil ya apagar el fuego revolucionario. Las medidas severas de Santa-Ana han contribuido mucho á hacerle perder toda estimacion anunciando su inmediata caida.

VENEZUELA—Si se hubiera de juzgar de esta república por su prensa, el partido monaguista es el que todo lo puede. Aparece como aceptada jeneralmente la candidatura del jeneral José Tadeo Monagas, para presidente futuro. Pero en el periodismo norte-americano se presenta al pais como oprimido, y próximo á una revolucion. Las facultades estraordinarias pedidas por el poder ejecutivo, bajo pretesto de temores de una agresion esterior, no es segun se asegura, sino un medio de contener la insurreccion interior, de que el mismo gobierno recela.

CENTRO AMERICA—La ciudad de San Salvador, capital de estado del mismo nombre, acaba de sufrir una gran calamidad: el 19 de abril á la noche se hizo sentir allí un temblor de tierra espantoso, que destruyó casi completamente la ciudad. En menos de un minuto perecieron 200 personas! La pérdida causada por la catástrofe se calcula en mas de 4,000,000 de duros. Las autoridades habian pedido á los estados vecinos, dineros, víveres y trabajadores.

En Guatemala, las tropas del jeneral Carrera habian avanzado contra el jeneral Cabañas en el territorio de Hondaduras.

La ruina de San Salvador habia causado gran sensacion en esta república, y su gobierno dispuso socorrer á los salvadoñeros con la suma de 5,000 pesos.

La nueva ciudad se fundará en distinto punto que la que ha desaparecido tan horriblemente.

En Honduras varios pueblos se habian pronunciado contra la administracion Cabañas.

En Nicaragua, la revolucion estalló por fin.

NUEVA GRANADA—Este pais continua trastornado en su gobierno, por la revolucion militar de Melo—Ha habido la desgracia de que un combate entre las fuerzas de los defensores de la constitucion y las del dictador, se decidiese á favor de las últimas, con la pérdida del jeneral Franco y de la bizarra division puesta á sus órdenes. Sin embargo, como en todas las provincias granadinas se levantan tropas y se llama al servicio de la guardia nacional, es seguro el triunfo de la buena causa. Todavia el presidente y vice-presidente están presos, y de consiguiente el designado es el encargado del poder ejecutivo, donde quiera que las circunstancias le permitan ejercerlo. Ultimamente se hallaba en Villeto.

PERU—Al cabo de once meses, la revolucion del Perú estáp róxima á tocar su término favorable ú adverso para uno de los dos partidos contendentes.

Echenique y Castilla están al frente de sus ejércitos prontos á presentar batalla. El primero tiene su cuartel jeneral en Jauja y el segundo permanecia con el grueso de sus fuerzas en Huancavélica.

Segun las últimas noticias que se tenian en Lima del teatro de las operaciones, algunas avanzadas del jeneral Castilla hostilizaban la vanguardia de Echenique.

Despues de la salida de Lima del jeneral Echenique, debemos suponer que la consecuencia inmediata será la batalla que como jeneral en jefe de su ejército presentará probablemente en los llanos de Jauja.

Por parte de Castilla es de suponerse que avanzará sobre el enemigo rápidamente hasta tener un encuentro jeneral que decidirá la victoria para uno ú otro.

San Nicolas.

(Nuestro corresponsal.)

Setiembre 5 de 1854.

Amigo:—He visto una nota del Ministro de Gobierno fecha 15 de Agosto próximo pasado en que propone al de Hacienda, colocar en Chivilcoy un banco de descuento, ramificado al de Buenos Aires, con el objeto de protejer á la clase labradora, para proporcionarles medios de utilizar mas debidamente sus operaciones de labranza; recurso muy apropósito para falicitar su mejora.

Altamente complacido en ver una tendencia de proteccion tan remarcable, en obsequio de las necesidades de nuestra pobre y numerosa poblacion de campaña, no puedo prescindir de pedir á Vd. que á la vez que encomie tan justa determinacion, demuestre la importancia de establecer cuanto antes esa calidad de proteccion, que merecerá agradecimiento, é infundirá un mayor respeto y adhesion á la autoridad que asi cuida de mejorar los pueblos con medidas ilustradas y benéficas.

Es igualmente de vital necesidad para este pueblo, pedir al Sr. Ministro se digne considerar que no es solo Chivilcoy, quien representa intereses y necesidades, que San Nicolas de los Arroyos y su campaña reclaman imperiosamente la mas eficaz proteccion; pues independientemente de su situacion calamitosa en los negocios, la ruina de infinitas familias en el insendio de la pólvora, la falta de haciendas en su campaña, destruida por la guerra civil y la arbitrariedad, y de haber sido siempre la primera en sufrir, aun hoy sigue siendo la que sola tiene mas atenciones á que ocurrir, librada á sus propios recursos: su vecindario sostiene en esta parte de frontera un servicio activo que en ninguna otra parte del Estado recarga á la Guardia Nacional, y asi mismo su laboriosa poblacion se dedica con empeño á la sementera, teniéndose conocimiento de cuatrocientas y tantas fanegas de trigo sembradas. ¿ Y no será posible, dirijir en nuestro obsequio tambien la corriente del favoritismo y estendernos la poderosa proteccion de nuestro paternal Gobierno ?

En mérito de lo espuesto, diga Vd. algo, que apremie mas la necesidad de que el pensamiento del Ministro de Gobierno se plantee cuanto antes y se haga estensible á todos los demas pueblos.

La adopcion de él para San Nicolas valdrá nada menos que el poder asegurar un adelanto importante, y una garantia mas para afianzar el órden y el respeto al Gobierno.

Por lo que repito á Vd. que le compete pedir, y pedir se adopte lo mas breve, por el Sr. Ministro de Hacienda la determinacion que espresa la nota citada fecha 15 de Agosto próximo pasado. Que valdrá al Sr. Portela un voto de estimacion general por parte de los vecinos de la campaña.

Y haga Vd. tambien el favor de decir algo sobre lo mortificante que es el servicio militar, por el cansancio y hasta odio con que se mira todo lo relativo á milicia, por ser aqui unicamente donde la guardia nacional llena el deber de soportar esta carga; pida Vd. al señor ministro del ramo que la exhonere de él y dará un paso en bien del vecindario, se encontraran entonces los peones para el trabajo con mas facilidad y mas baratos, pues ya no huirán los hombres por no hacer las guardias. Los jefes gustarán tambien de tener una fuerza de línea que les facilitará un servicio mas regular.

Al comandante del 1º de línea le sientan los aires de San Nicolas, tiene aqui simpatias, y su batallon ganaria en un paseo militar y rendiria un importante servicio, pues quien duda que disponiendo de tal fuerza no quedarian las poblaciones del Arroyo del Medio espuestas á los robos que sufren en esta parte de la frontera; vea señor si esto vale ser atendido. A mas aquí vendria á circular la paga de esa tropa, otra corriente mas de proteccion en favor de los intereses de San Nicolas, y todos estos bienes los podemos obtener sin que para ello se menoscabe el sistema económico de los señores ministros y ganaremos en espìritu público y en la moral y crédito de nuestro pais.

Cámara de Senadores.

Sesion del 12 de Setiembre.

(Conclusion.)

El Sr. Anchorena—Impuesta la comision del espediente que el P. E. pasó á la comision relativo á la solicitud de los empresarios del ferro-carril, para que se les exhonerase de la obligacion que habian contraido por la base 7ª del artículo 2º de la ley de 9 de enero, que les obliga á establecer un ferro–carril por locomotivo á vapor, se penetró de la justicia con que la empresa pedia que se le exhimiese de esta obligacion. Los miembros todos de la comision tenian la conviccion de que una empresa de esta naturaleza era inverificable al presente, porque el pais no lo permitia, y luego que oyeron al Sr. Ministro de gobierno y á los Sres. que componen la junta directiva de la empresa, se confirmaron mas en esta idea. El ferro-carril á vapor ademas de ser muy costoso en su primera construccion, demanda muchos costos en sus funciones, porque tiene que mantener ingenieros que exigirian sueldos muy altos, despues de esto, usar del carbon de piedra traido de europa, y que cuesta caro: y estos inmensos gastos,no pueden ser sostenidos sino por una gran poblacion que no tiene nuestro pais, y por la concurrencia de cargamento de transporte; pero principalmente por una gran poblacion, pues en la historia del ferro-carril está demostrado que mas produce el transporte de pasajeros que el de mercaderias. Por estas razones, teniendo en vista la comision la conveniencia de un ferro-carril, aun que sea movido por bestias, máxime cuando lo hacen individuos particulares corriendo el riesgo de la empresa, y que esta empresa preparará la época en que sea verificable el ferro-carril á vapor que es de mayor importancia, por todo esto la comision no escitó en adceder á la solicitud de los empresarios. Mas tambien ha tenido presente que el pais no debe privarse de los bienes que puedan venirle en razon de su progreso, y asi es que ha fijado por base que sea un tiempo dado de 15 años; si hubiese una empresa que se comprometiera, como lo hizo al principio la actual, á establecer un ferro carril á vapor, deberá esta aceptar las condiciones de la nueva empresa, ò renunciar á las conceciones de la ley. A este efecto la comision no quiso aventurar su opinion, y de acuerdo con el Sr. Ministro de Gobierno llamó á su seno á la comision directiva; esta despues de oir las ideas de la comision del senado y del Sr. Ministro, prestó su conformidad, naturalmente al principio con alguna resistencia, pero al fin los Sres. que la componen se convencieron, de la justicia con que se les imponia esta condicion.—Le ha fijado tambien otra base al conceder la exhoneracion que solicitan los empresarios, y es, que si el ferro carril ha de ir por las vias públicas, debe dejar espedito el tránsito para todos los rodados y transeuntes á caballo. A primera vista parece escusada esta prevencion, no señor, no lo es, porque naturalmente cuando se establezca el ferro-carril movido por bestias, la comsion directiva no entrará á tomar la direccion que deberia tomar si fuese por locomotivos á vapor, sino que tomará las vias públicas, porque esto le evitará el gasto que del otro modo tendria que hacer en la compra de terreno de propiedad particular.

Creyó tambien la comision que la cámara debia contraerse únicamente á la exhoneracion de lo prescripto en la base 7ª de la ley de 9 de Enero, dejandola vijente en toda su estencion, por que si acerca de ella pudiese ocurrir alguna duda, no era esta la oportunidad de resolverla; si llegara ese caso, entonces la lejislatura discutiria lo que debia hacerse, por esta razon la comision ha circunscripto su dictamen á exhonerar á la sociedad de establecer un ferro-carril de locomotivos á vapor, con las condiciones que se han leido.

Dado el punto por discutido se votó el proyecto y fué admitido, en jeneral. Discusion particular Artículo 1º

El Sr. Anchorena—Despues de las razones que he manifestado para demostrar que en el dia no era ascequible el ferro-carril á vapor, me resta esponer á la cámara las grandes ventajas que ofrece el nuevo sistema de locomocion, movido por caballos; al efecto puede leerse la solicitud de los empresarios. (Se leyó)

Despues de las varias ventajas que refiere la solicitud de los empresarios, hay una muy atendible· La comision directiva segun los informes que ha dado á la del senado, tiene reunida una suma de tres millones y mas de pesos, con la que no podria hacer un ferro-carril á vapor: y aunque tiene la esperanza de aumentar mas esta suma por la concurrencia de acciones, con lo que hoy tiene, le basta para poner un ferro-carril por caballos no solo en la estencion de Moron sino hasta Zárate, y costa del Paraná; no es necesario esforzarse mucho para penetrarse de que este será un bien para el pais, y que aproxima la época en que podamos necesitar un ferro-carril á vapor, habiéndose aumentado la poblacion y el movimiento comercial. Por estas razones la comision ha adherido á la exhoneracion que pide la comision directiva del ferro-carril.

El señor ministro de gobierno. Como el que habla ha sido llamado por la comision para exponer su juicio respecto á la modificacion que la sociedad anónima del ferro-carril habia solicitado, el gobierno cree de su deber dar algunas esplicaciones de las razones que ha tenido para insinuar á la comision algunas de las modificaciones que se han adoptado. Señor, indudablemente no hay una prueba mas evidente del estado de civilizacion de un pais, en nada se puede deducir mejor el estado de progreso, que por el estado de sus vias públicas. Es por esta razon que la comision directiva, con una especie de entusiasmo que tiene algo de relijioso, acojió la idea de un ferro-carril á vapor. Apenas apareció esta idea, el gobierno bien comprendió que esta empresa era inverificable, calculando los inmensos gastos qua en paises donde la mano de obras es tan cara acarrea un ferro-carril; y cuando se piensa que el primer ferro-carril en Inglaterra ha costado cerca de cie millones de libras, bien claro es que nosotros estamos bien distantes de creer que nosotros pudiéramos hacer en nuestro pais un camino que necesitaria un capital que era imposible que pudiera reunirse para esta empresa, desde que era imposible que ella redituara lo que debe redituar el capital invertido en la principal industria de nuestro pais, el pastoreo. Sin embargo, el gobierno creyó que no debia hacer oposicion á esa idea, y si dejar que la esperiencia y la reflexion viniesen á demostrar la impracticabilidad de una empresa de este jènero: y no obstante que el gobierno siente la importancia del vapor, como motor en la superficie de la tierra,sobre todo en nuestro pais,en q' tanto podria convenir á la fraternidad de los ciudadanos, por que el ferro-carril ha hecho mucho mas por la paz del mundo que las sociedades y congresos de la paz, porque él encadena de tal modo los intereses y las relaciones de los hombres, que las guerras interiores tienen que desaparecer á la fuerza irresistible de esa comunicacion sucesiva. Bajo este punto de vista lo considero de un precio inestimable para nuestro pais: pero desgraciadamente, no estamos en actitud de aspirar á tanta felicidad, á tanto bien, como no lo estamos para aspirar á otras tantas cosas que la ilusion nos hace esperar; pero la esperanza nos hace concebir que llegaremos á obtenerla.

Como antes he dicho, el entusiasmo, el patriotismo, mas bien que el entusiasmo del espíritu de industria ó de especulacion, ha determinado á una sociedad á establecer en nuestro pais un ferro-carril, ya que no puede ser por vapor, al menos por caballos. La comision del Senado ha hecho sentir bien que ferro-carril á vapor no es posible en nuestro pais, porque no hay capitales ni centros de poblacion, que es lo que da vida á este género de industria; pero que es indudable que el camino, tal cual se propone, ofrece ya un medio fácil de comunicacion, y disminuye considerablemente no solo los costos de la empresa, sino tambien los graves inconvenientes que hoy presenta la comunicacion por tierra. Pero al mismo tiempo que el que habla considera que debe accederse á la solicitud de los empresarios, ha creido que no deben otorgarse las facultades ilimitadas que concedia la ley desde que va á establecerse el ferro-carril por caballos, porque es de esperar que dentro de algunos años, si conservamos paz, hemos de tener ferro-carril á vapor: por eso es que no conviene conceder un privilejio ilimitado para el ferro-carril por caballos, porque nos privaríamos de las ventajas que oportunamente ofrecerá el de vapor ; y por esto es que creo que quince años por ejemplo, puede ser los que probablemente han de pasar antes que nadie se decida á establecer un ferro-carril á vapor. Tambien ha considerado el Gobierno que como en esta empresa no se presenta una competencia, dedicándose él á conservar las vias públicas en las que los transeuntes aunque con alguna pequeña incomodidad no pagan nada por sus vehículos, hará de este modo por su parte una especie de competencia.

Por todas estas consideraciones, el Gobierno está conforme con el proyecto de la comision, y cree que la nueva empresa, presentando mas posibilidad de ejecucion, será un gran paso en la era del progreso y prosperidad del pais.

El Sr. Agüero, manifestando su conformidad con el artículo, no lo estaba en que se dijera, que la empresa del ferro carril el Cobierno y la Lejislatura habian considerado irrealizable la empresa del ferro-carril á vapor, porque esto, á su juicio, seria en descrédito del pais.

El Sr. Anchorena y el Sr. Ministro de Gobierno contestan que cuando la empresa se propuso establecer el ferro-carril á vapor, lo creyó muy realizable, pero que despues por los informes recibidos de Europa,y vistos los inmensos gastos que tendria, habia cambiado de parecer. Que en esto no habia descrédito absolutamente, porque si el gobierno aun penetrado de la impracticabilidad de la empresa, no se opuso á ella fué porque su oposicion no se interpretara como una resistencia á una empresa tan loable.

El Sr. Mármol, manifestó que el artículo no podia tener otro punto de discusion que aquel en que se señala el término de quince años de privilejio á la empresa; que en su opinion quince años en la vida de un pueblo como Buenos Aires, en el que con la paz se ha de desenvolver un movimiento prodijioso, es mucho término para que esté privado del beneficio del ferro-carril á vapor. Por lo que es de opinion que debe circunscribirse á diez años, porque tambien es justo que debe concederse un privilejio á la empresa. El orador desciende á algunas observaciones respecto á los inconvenientes que á su juicio traeria la viabilidad de la locomotiva por caballos, si esta hubiese de llevarse por las calles públicas.

Los Sres. Anchorena y Ministro de Hacienda, manifiestan que el término de quince años es el tiempo menor que puede suponerse que el pais llegue por su poblacion y movimiento comercial á necesitar de un ferro-carril á vapor, manifestando el Sr. Ministro que en cuanto á las últimas observaciones del señor senador, que el modo como ha de construirse el ferro-carril en las vias públicas, para evitar cualqueir peligro, eso es técnico de la facultad.

El Sr. Alsina: espuso que no comprendia la justicia de la disposicion del artículo en la parte que establece, que si despues de quince años se presentase una empresa proponiendo la construccion de un ferro-carril á vapor, deberá el actual o disponerse á aceptar las condiciones de dicha empresa, ó á renunciar á las concepciones de la ley: porque en el caso en que la empresa actual no pudiese construir un ferro-carril á vapor, ¿á quién pertenecerá el ferro-carril de caballos que se haya construido? ¿habrán de perderse todos los gastos que este ha ocasionado? El que habia cree que lo justo en tal caso es que se conceda el derecho de establecer el ferro carril á vapor á la empresa que lo proponga y no dejando funcionar el de caballos que está establecido, porque es claro que desde que se estabiezca uno de vapor todo el mundo preferirá este, y no podrá aquel hacerle competencia.

Los Srs. Villegas y Anchorena contestan, que no puede haber injusticia en la condicion que se impone, desde que ella es establecida con el pleno consentimiento de los Sres. de la comision directiva del ferro-carril.

Despues de algunas cortas observaciones sobre este incidente de la discusion, algunos señores Senadores piden que se suspenda la sesion, y asi se resuelve, suspendiéndose á las 11 de la noche.

Cámara de Representantes.

Sesion del 13 de Setiembre.

Proyecto de ley sobre acuñacion de moneda metálica.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaria, á saber : tres acuses de recibo del P. E.—al archivo, y una nota del mismo adjuntando un proyecto de Banco y Casa de Moneda—á la C. de H. Un acuse de recibo del Presidente de la Cámara de Senadores—al archivo, y dos notas del mismo, una remitiendo con observaciones el proyecto de ley de reformas judiciales—á la C. de L., y otra acompañando la ley sancionada en la última sesion sobre abolicion de las divisas de partido—á la C. de H. Una peticion de los Sres. Varela, quejándose de procedimientos del Sr. Ministro de gobierno—á la C. de P.

Se entró á la órden del dia con la consideracion del siguiente proyecto de la C. de H.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley:

Art. 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que la Casa de Moneda proceda á comprar pasta de oro y plata, y sellar moneda de los mismos metales de la clase y bajo las condiciones que se establecen por la presente ley.

Art. 2º La moneda de oro será onzas de peso y ley igual á las españolas, es decir, 15 adarmes, ó 540 granos y 21 quilates, ó sean 875 milésimos.

Art. 3º El cuño de la moneda de oro será en el anverso las armas del Estado rodeadas de la inscripcion Estado de Buenos Aires, y en la parte inferior la ley y el peso. En el reverso las palabras una onza, orlada de dos palmas de oliva, y en el contorno la leyenda :—"Grande por su Comercio." En la parte inferior del reverso el año de la acuñacion.

Art. 4º La moneda de plata será pesos de igual ley y peso que los españoles, es decir, 15 adarmes ó 540 granos, y 10¾ dineros, ó sean 895 5/6 milésimos.

Art. 5º El cuño de la moneda de plata será el mismo que el de la moneda de oro, variando solo las palabras de una onza, por la de un peso.

Art. 6º La Casa de Moneda avaluará las pastas de oro á razon de 19½ pesos sencillos por cada 16 adarmes de 24 quilates, y pagará su importe en onzas de oro selladas á razon de 17 pesos sencillos por onza.

Art. 7º Las pastas de plata las avaluará á razon de 10½ pesos sencillos por cada marco de 12 dineros, y pagará su importe á pesos fuertes á razon de 17 pesos sencillos por cada 15 pesos fuertes.

Art. 8º Se autoriza al P. E. para proveer á la Casa de Moneda de troqueles y demas útiles indispensables que le falten, como tambien completar el personal que requiere el establecimiento teniendo en vista la mayor economia.

Ar. 9º La Casa de Moneda llevará una cuenta por separado de todos los gastos y costos del negocio de acuñacion y tambien de su producido, pasando el saldo que resultare de utilidad líquida á aumentar el capital de la misma casa.

Art. 10º El Poder Ejecutivo queda encargado de reglamentar la presente ley.

Art. 11º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El Sr. Mitre.—Señor: me toca informar en este proyecto como miembro de la C. de H. que lo ha aprobado, y como signatario de él. Al tiempo de ser presentado este proyecto, tuve el honor de esponer á la Cámara las consideraciones principales que lo hacian ventajoso y aceptable para el pais, esponiendo en su apoyo algunos hechos, y lo consideré entonces principalmente bajo el punto de vista comercial. Voy á considerarlo ahora bajo una nueva faz, esponiendo el orijen de hechos económicos que tienen lugar en Buenos Aires; hechos económicos, á que el proyecto no tiene mas objeto que ponerles, por decirlo así, el sello legal que les falta.

Es una creencia muy jeneral entre nosotros, que suceden en Buenos Aires, cosas nunca vistas ni oidas, que surjen novedades inesplicables, y que se producen fenómenos de crédito que nunca han tenido lugar en otras partes del mundo; que tenemos un sistema monetario cual nunca se ha visto en pais alguno, y que á consecuencia de estos hechos se producen otros nuevos cuya orijinalidad nos apropiamos. Sin embargo, si se medita un poco, si se estudia la materia con detencion, se verá que en realidad lo que sucede en Buenos Aires, ha sucedido en otros paises, que no hay orijinalidad alguna en estos fenómenos; y que si estos asumen formas nuevas, no son sino formas morvosas, enfermedades que nacen del abuso que hemos hecho del crédito. Así por ejemplo, hemos creido que nuestra moneda de papel, que llamamos moneda corriente, es una medida exacta de los valores, como la vara mide en el espacio los objetos que con ella se relacionan. No obstante si se medita un poco sobre este punto, se verá que el papel moneda ni aún signo representativo de los valores es, sinó signo representativo del metálico que circula en nuestro mercado.

A primera vista parecerá una novedad que yo diga ahora que el medio circulante en Buenos Aires no es el papel, no es la plata, sino el oro; y que cuando decimos que una onza vale trescientos cuarenta pesos, como vale hoy, no hacemos sino dividir la onza en trescientos cuarenta partes, representada cada porcion por un papel con el cual adquirimos las cosas que necesitamos, y cuyo valor *es el de esa fraccion de onza que se llama peso de papel moneda*; y realmente es así, porque de lo contrario seria absurdo suponer que este fenómeno lo produjese un signo representativo sin valor intrínsico.

Asi es señor que todos los contratos, todas las ventas, todas las importaciones y esportaciones, se refieren al valor equivalente que tiene en sí la moneda metálica por su valor intrínseco, y es bien sabido que todas las transacciones, que tienen que llegar en Buenos Aires respecto del esterior se calculan á metal, y que las casas introductoras todas llevan por separado su contabilidad del metálico y que los precios corrientes de frutos del pais se calculan á metálico. Asi pues lo que aparece á primera vista como una novedad, la acuñacion de metálico en Buenos Aires, cesa de ser una novedad, desde que se estudia este hecho económico á que el proyecto vá á emprimir un sello legal.

Es sabido por otra parte, y esto lo digo para fortificar mas la idea que he indicado anteriormente, que un pais paga los productos que consume con los productos que produce, y que cuando consume mas que produce, el excedente tiene q' abonarlo en metálico que es la mercancia admitida en todo el mundo; y no puede comprenderse como Buenos Aires hubiera adquirido el raro privilegio de obtener por una moneda sin valor intrinseco los efectos que consume del estranjero. Asi es que cuando en Buenos Aires como en cualquier otra parte del mundo se consume mas de lo que se produce, es necesario hacer uso del metálico para adquirir en el esterior los artículos de importacion; asi es que el cambio se relaciona siempre al metálico, y esto prueba que el medio circulante en Buenos Aires es en realidad el oro, ese monitor silencioso como ha llamado Roberto Peel, á que se relacionan todos los valores y el cambio de uno y otro mercado.

Despues de estas consideraciones jenerales que he espuesto, me permitiré indicar á la cámara algunas especiales sobre cada uno de los artículos de la ley tomada en jeneral, reservándome hacer esplicaciones detalladas sobre ellos si en el curso de la discusion en particular se hicieren objeciones.

Los autores del proyecto han tenido en vista que la conveniencia de un pais consiste en poseer un sistema monetario tal, que tenga una circulacion jeneral, y que sea recibido por su valor sellado en todo el mundo y que esto que abusivamente se llama la par del cambio, las ventajas ó desventajas del cambio sufra lo menos posible; he dicho las ventajas ó desventajas porq' esta frase es usada por muchos economistas. Para el efecto lo mejor que se ocurre á este respecto era ver cual era el sistema monetario que en el mundo ha tenido mas crédito, y que mas lo ha conservado. Segun la historia monetaria, es el sistema duodecimal español, asi en su ley, como en su peso, condicion y forma. En efecto la moneda española por mucho tiempo fué la moneda universal, hasta que la España adoptó el sistema decimal en cuanto á la liga de los metales preciosos.

Por esta razon es que la comision se ha fijado en este sistema que es al mismo tiempo no solo el de la España anteriormente, sino el que con corta diferencia han heredado las republicas americanas.

Las ventajas que se reportarán en Buenos Aires de la acuñacion de moneda metálica, serán no solo lanzar á la circulacion una gran parte de las pastas preciosas en forma de moneda, sino atraerlas á nuestro mercado, proporcionándoles un precio tal que no puedan obtenerlo en otra parte: precio que ademas de dejar una utilidad á la casa de moneda, es el mejor que pueden obtener en ningun tiempo en Buenos Aires.

Segun los datos adquiridos antes de confeccionar este proyecto, pasan de mil marcos de plata, y de diez mil onzas de oro las que vienen del interior; y que la plata y oro que pasan por la cordillera para buscar el mercado de Chile, es de veinticinco mil marcos de plata y quince mil onzas de oro, que afluirán á Buenos Aires desde que este les presente un mercado ventajoso y seguro.

Tales son las consideraciones jenerales y los motivos especiales que se han tenido en vista al confeccionar el proyecto, y las ventajas inmediatas que ha de reportar el pais de su adopcion.

El Sr. Ministro de Hacienda—Cuando el que habla vió publicado en los diarios el proyecto sobre acuñacion de moneda metálica, procuró inmediatamente tomar antecedentes sobre una materia tan nueva para él. Se dirijió como era natural á la casa de moneda para recabar los informes convenientes al efecto de tomar los conocimientos necesarios sobre el particular. Con efecto, la casa de moneda la remitió la solucion á algunas preguntas q' le habia hecho el ministerio de hacienda á este respecto, ella está en un sentido favorable al pensamiento de los autores del proyecto; pero el gobierno no la ha considerado como una base suficiente para lanzarse á apoyarlo: tampoco se encuentra dispuesto el que en este momento usa de la palabra á rechazarlo ni á hacerle una resistencia abierta, porque no puede fijar sus ideas en una materia tan grave sin estar munido de los conocimientos necesarios que no ha podido obtener hasta ahora. Antes de pasar adelante, manifestaré para conocimiento de la cámara, cual es la contestacion que dió el banco á las preguntas que le dirijió el ministerio: es una nota breve que será bueno se lea. (Se leyó.)

Continuaré: se vé pues por la contestacion de la comision del banco que en concepto de ella es conveniente la adopcion del proyecto, porque á su parecer habrá pastas bastantes para entretener *la manipulacion de las piezas metálicas, y que la* cantidad que de las provincias del interior se esporta para Chile podria por este medio venir aquí: en fin, indica mas bien que establece bases ciertas sobre una materia, á juicio del que habla, muy graves. No ha podido el gobierno decidirse á apoyar el proyecto en los términos que se presenta, porque no conoce los inconvenientes que pueden suceder en la misma casa de moneda complicando su administracion.

Para poder llavar á efecto el pensamiento de la acuñacion de moneda, se necesita de operarios y de materiales que pueden ser dispendiosos; se necesitan ensayadores y personas intelijentes en varios, ramos aun en la misma comision del banco, y todo esto es dispendioso, ó al menos se calcula que debe serlo. No se pueden tener estos individuos adecuados á la elaboracion en los momentos en que haya pastas que acuñar; si despues faltan éstas, es preciso conservarlos y tenerlos permanentemente, ademas de que la afluencia de pastas metálicas para sellarse, puede ser muy irregular y continjente: habrá algunas veces, y otras faltarán, mucho mas en la situacion actual del pais respecto de las demas provincias. Algunas de estas mismas pastas no querrán amonedarlas sus dueños, porque nada ganarán en ello, pues asi en pasta se vende bien en la plaza. Tampoco ha podido el gobierno formar juicio de la cantidad que necesita el banco para mantener una constante elaboracion, pero el gobierno cree que la cantidad que hoy se importa no es suficiente para entretener una casa de moneda que esté medianamente montada.

A parte de estos inconvenientes bien puede suceder que la comision de acuñadores de moneda y demás servicios que entran en la fabricacion, complique ó embarace las funciones del banco, porque el banco es hoy caja de depósito y caja de ahorros etc. y seria recargarlo en sus funciones y retardarlo en su marcha el asignarle la acuñacion de moneda, tanto mas cuanto que el gobierno se propone iniciar pensamientos ulteriores que den mayor estencion á ese establecimiento, los cuales cree el gobierno que han de ser muy fructíferos y convenientes para lo venidero. Muchos detalles y calculos necesitan hacerse para proceder con seguridad en este negocio, y el gobierno no puede pronunciarse sobre él sin oir antes á personas competentes y muy intelijentes en la materia.

Ya he dicho que todo esto no importa rechazar el proyecto, ino tomarse algun tiempo para estudiarlo, y tomar los conocimientos necesarios en que deba basarse, pues seria ridículo apoyar una ley de tanta gravedad sin saber si en su ejecucion puede tener inconvenientes.

Por todas estas consideraciones, el gobierno no puede determinarse á apoyar este pennsamiento, ni á rechazarlo, y el que habla está dispuesto á mantenerse á la espectativa de la discucion para ver las razones en pró y en contra sobre la materia.

El Sr. Mitre. Hago indicacion para que si la cámara lo tiene á bien se declare la discucion libre por la gravedad de la materia.

Apoyada la indicacion así se acordó.

El Sr. Mitre—Comprendo perfectamente la reserva del Sr. Ministro. Toda vez que un gobierno ha sido llamado á operar reformas en el sistema monetario, se ha considerado esta medida de tan grave trascendencia que siempre han procedido con la mayor mesura: y tal vez el señor ministro ha mirado esta cuestion por su parte mas delicada. Pero si fueramos á establecer una novedad en el mundo, á crear un sistema monetario especial, se comprende bien que seria una materia que no digo un gobierno, ó una cámara lejislativa que no tiene el suficiente número de hombres competentes, podrian resolver: seria preciso que en ella hubiera una comision de hombres sabios, conocedores del peso y de la liga de los metales, y que pusiese en juego la ciencia del cálculo, de la economia, de la química, y de mas conocimientos que se relacionan con la amonedacion, para saber lo que convenia mas á este respecto. Pero en todas partes han adelantado tanto estas materias, que podemos reputarnos hoy, los herederos de la ciencia universal, y que cuando vamos á establecer la acuñacion de moneda, no hacemos sino reproducir lo que han hecho otros paises, mucho mas desde que adoptamos el sistema mas antiguo y conocido del mundo, comprobado por la esperiencia.

Por lo demas si pudiesen presentarse algunos inconvenientes en la acuñacion de moneda, serian los mismos que hoy pueden existir de que haya moneda de oro en el pais, sin mas diferencia en esto que el cuño legal que hoy se proyecta. Pero la acuñacion de moneda tendrá la ventaja ademas de que la casa de moneda sea un especie de llamativo de las pastas preciosas, y aunque no viniesen mas qus las que se importan hoy, y no sellase sino la mitad, siempre tendria bastantes pastas para alimentar la acuñacion reportando en esto una utilidad manifiesta. Respecto de que esas pastas se pagarian á precio mas alto que en la casa de moneda, es inexacto, por que en la plaza no se paga precio mas alto por las pastas que el que designa esta ley, el diez y medio pesos sencillos por marco, ó sea por ocho onzas de metal.

Por otra parte, cuando se procura el adelanto de un pais, cuando se concibe que una idea puede ser ventajosa, lo mas natural es servirse de los instrumentos, é instituciones existentes. De esta base práctica han partido los autores del proyecto. Hace mas de veinte años que la Casa de Moneda de Buenos Aires posee una rica maquinaria; y puedo asegurar que habiendo visitado casi todas las casas de moneda americana, no hay en ninguna de ellas incluso la de Méjico, y á excepcion de la del Brasil, una maquinaria mas completa: puede sellarse en ella hasta diez y seis mil monedas diarias, sin mas que aumentar en muy poco el personal que existe hoy, y sin mas que darle un fundidor, un ensayador, y otros empleados facultativos y administrativos: todo lo que, incluso los útiles de afinacion, no puede exceder de nueve mil pesos mensuales, mientras que acuñando mil onzas de oro y plata, tendria un producto de diez y seis mil pesos mensuales, ó sea siete mil pesos de utilidad.

Por lo que respecta á la introduccion de las pastas, á los temores de pérdida ó de ganancia, y á los inconvenientes prácticos de la medida, creo que á este respecto no cabe discusion. Relativamente á la complicacion que sufriria la Casa de Moneda por esta ley, es quizá la mas seria objecion que se puede hacer al proyecto, pero yo no la creo tal. Nuestro Banco es como otro cualquiera, de crédito, de depósito, de descuento y de circulacion, con la sola diferencía que habiendo representado los billetes de banco en su orijen una cantidad metálica de este establecimiento, con el andar del tiempo ha desaparecido la garantia metálica que representaban los billetes, y ha quedado el papel moneda; asi es que al procurar ligar á la institucion del banco la fabricacion de la moneda de oro y plata, no se hace otra cosa que utilizar una institucion ya planteada y una maquinaria que existe allí, consultando á la vez que la practicabilidad de la medida, la mayor economia. Autorizar pues á la casa de moneda á rescatar las pastas de oro y plata, no será en cierto modo sino acercarnos, no diré al bello ideal, pero si á lo que constituye un banco regularmente organizado, no será sino acercanos en cuanto fuese posible á la organizacion del Banco de Inglaterra, que con una circulacion de quince millones tiene una base metálica de cinco millones de oro y plata. Asi tambien no se ocultará que despues de los hechos económicos á que se ha asignado diverso caracter con un *monto de palabras falsas*, el proyecto tendrá la *ventaja de restituir á las palabras* su verdadero valor, á los hechos económicos que pasan en nuestro mercado, su primitiva sencillez; estudiandolos con detencion se vé que son los mismos que han pasado en los demas paises del mundo, y que iguales causas producen iguales leyes, reglan el desenvolvimiento de la riqueza, iguales principios subordinan todo el interes.

Estas son las observaciones que tenia que hacer sobre lo que ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda.

(Concluirá.)

HECHOS LOCALES.

Vapores de Montevideo—Llegaron como de costumbre, en un mismo dia el *Constitucion* y el *Menay*. Los diarios que conducen nada nos dicen de particular.

El presidente de la república habia hecho su salida para la campaña, y casi en un mismo dia habia salido tambien de Montevideo, con direccion al departamento de Soriano, el reo Antonio Morales, sentenciado á la pena ordinaria de muerte que debe ejecutarse en el lugar mismo en donde perpetró el delito. Escarmientos de esta clase son los que ejemplarizan la sociedad y pueden contener el desborde de las pasiones bárbaras.

D. Domingo Sarmiento—Por el correo de Mendoza hemos recibido un folleto del señor Sarmiento dirijido á sus electores de Buenos Aires. No hemos tenido tiempo de leerlo íntegramente, pero alcanzamos á comprender que el señor Sarmiento no acepta la diputacion del estado de Buenos Aires, en la duda de saber donde se encuentra hoy la nacion arjentina, pues querria ser, mas que representante en la lejislatura de un estado, representante de ese estado en el congreso federal. Como Buenos Aires no puede por ahora hacer semejante nombramiento, es probable que la poltrona de nuestro compatriota y amigo sea declarada vacante—su manifestacion es una implícita renuncia.

Como se miente por allá.—No hay periòdico que recibamos del interior de la confederacion que no venga plagado de inexactitudes y falsedades, mas ó menos inconexas ó ridículas: no las contestamos por su insignificancia misma. Sin embargo, es digna de consignarse la siguiente manera de apreciar nuestro estado—La tomamos del *Constitucional* de Mendoza, fecha 17 de agosto último.

Buenos Aires.—Continua en la provincia aislada, el malestar social, la discordia de las opiniones y fermentacion de los partidos. Las cámaras no pueden integrarse á pesar de la repeticion de las elecciones al infinito.

No hay mas hecho de alguna consideracion que la creacion de una bolsa comercial. El comercio sigue paralizado y las onzas habian subido á 349.

Correo de Chile.—Hallamos en el *Constitucional* de Mendoza la siguiente mala noticia para nuestro comercio, relacionado con las plazas del Pacífico.

Correo.—El de Chile ha partido ayer, dejando fuera de balija nuestros paquetes, la correspondencia de Buenos Aires y de varios particulares. Ponemos este hecho en conocimiento del gobierno y fundamos sobre él una queja seria. Si esa correspondencia abandonada, no cabia en la balija, culpa no era del público sino de la administracion que no ensancha este mueble: entretanto el público paga su dinero como manda la ley, y la estafeta llena sus compromisos como puede porque no está sujeta á prescripciones concluyentes. ¿No es esta la ley del embudo?"

Letreros orijinales—Se podria llenar un volúmen *in folio* sin mas que recopilar los *letreros* y *avisos* con que la estravagancia humana enriquece diariamente su catálogo.

No ha mucho que uno de nuestros diarios hacia el ridículo de una escuela parroquial que decia así—*Escuela para niños varones:* sin acordarse que al torcer cualquier calle ha de encontrarse con letreros como los siguientes—

"Cigarreria pública."
"Peluqueria—Se corta el pelo."
"Casa de comida."
"Ateneo de señoritas para niñas mujeres,

y otros por el estilo.

Y para que nada falte en el catálogo de las novedades, acaba de anunciarse una *Confiteria Lírica*. Es probable que todos sus dulces sean en forma de *lira* ó que en ella se *vende* y *compra* contando, como se oia, se llora y muere cantando en la opera italiana. Confesamos que esto se llama apurar la fraseolojia de los titulos.

Colegio de Educacion en San Fernando—El Sr. D. Marcos Sastre cuya habilidad y consagracion al dificil arte de la pedagojia son indisputables, acaba de fundar un colegio en el pueblo de San Fernando. Enseñará en él no solo los primeros rudimentos, sino tambien el dibujo, el frances, y la matemáticas. La salubridad de aquel pueblo, las idoneidad del preceptor, la comodidad del edificio y otras circunstancias que favorecen el pensamiento del Sr. Sastre, nos autorizan para recomendar este establecimiento á los padres de familia, y á creer que merecerá su proteccion—El Sr. Sastre rinde un verdadero servicio al pais consagrando sus talentos á la enseñanza de la juventud.

Proyecto de muelle—Nos aseguran que el consejo de obras públicas ha despachado favorablemente el proyecto de que hablamos en nuestro número del miércoles para la construccion de un muelle de desembarque, y que le acuerda la preferencia entre los que han sido presentados; procuraremos obtener copia del informe y le publicaremos. Si es cierto que tambien el Ejecutivo lo ha acojido favorablemente, ya no habrá mas que hacer sino *echar mano á la obra*-

Discurso del Dr. Velez—En la discusion sobre el proyecto presentado por los Sres. Mitre y Riestra para la acuñacion de moneda metálica, el Sr, Diputado Velez Sarsfield pronunció un discurso que duró mas de una hora, contestando á otro del Sr. Mitre que duró mas de 30 minutos. Sentimos no poderlo reproducir en el número de hoy por su mucha estension; lo haremos en el número de mañana·

Fragata francesa "Li'on"—Este buque llegó á Valparaiso el 18 de Julio con 39 dias de navegacion desde Montevideo, fueron, pues inciertos los rumores que acerca de la pérdida de este buque corrian aquí.

Camara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en la presente Semana.

Señores Jueces:

Viernes 15.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—Testamenteria de doña Ines Dick de Reid. Apelacion. Abogados doctores Perez y Esteves Saguí.

Sábado 16.

Carreras, Villegas, Torres—D. Juan José Basavilbaso con don Miguel Ascuenaga, sobre unas capellanias. Sùplica. Abogados doctores Tejedor y Velez-Sarsfield.

Juez semanero— Sr. Cernadas.

Buenos Ayres, Setiembre 9 de 1854.

Escribano de semana—Pedro Callejas.

POLICIA.

Habiéndose vencido mas de un año de establecido el cementerio á inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de circunstancias del asedio de la capital, y siendo necesario entregar el terreno á su propietario, el Sr. Jefe ha dispuesto se prorrogue el término dado para la exumacion *de los cadáveres que allí* esisten, por dos meses mas contados desde la fecha, para hacer la *traslacion* ordenada al Cementerio Jeneral del Norte. Lo que se hace saber á quienes corresponda á fin de que dicha traslacion se efectúe, en la intelijencia, de que vencido este plazo se procederá por la autoridad á la exumacion de los que no se hubiesen removido por considerarse abandonados de sus deudos.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1854.
Santiago Mendez.
Comisario de órdenes.

Comercio.

METALICO—Dia 14.

Onzas—Se vendieron.........343—342—á 342½—

Valparaiso julio 29 de 1854.

En la última quincena se ha mejorado decididamente nuestro mercado y reinado una actividad considerable en todos los ramos de comercio. Varias causas han contribuido á este estado de cosas deseado. El tiempo, que por muchos dias habia sido tan desfavorable, que no solo impidió el desembarque de efectos y su despacho por la Aduana, sino hizo muy desagradable el tráfico en las calles, se ha compuesto ahora de manera que permite la verificacion interrumpida de todas las transacciones que de él dependen, y en su consecuencia una gran cantidad de mercaderias que se hallaban almacenadas antes han salido á luz. A mas ha entrado á este puerto un número estraordinario de cargamentos, cuyas muestras se han desembarcado. Tambien han llegado muchos compradores del Sur, que han escojido mercaderias para el verano en gran cantidad, cuyo valor se estima en pesos 400,000 astas pesos 500,000.

La mayor parte de los artículos que se traen de los Estados Unidos estan muy pedidos, como azúcares refinados, jabon, manteca de puerco y jarcia.

Manufacturas. Se han vendido cantidades considerables en partidas pequeñas á precios regulares; casi no tenemos ocasion para variar nuestras cotaciones. Chales alemanes y artículos de fantasia en jeneral, han tenido buena demanda. Manufacturas alemanas de las clases que vienen á este mercado, están particularmente pedidas, y sin duda podria contratarse toda la existencia segun nuestras cotaciones. La llegada de manufacturas inglesas pudiera en algo abatir los precios, sino se supiese que ya han llegado casi todos los cargamentos anunciados antes de este vapor. Se han efectuado ventas de sacos de Hesse de un quintal 11 ½ á 13 ½ y por los de fanega de 15 hasta 20 centavos.

Vinos y licores. No hemos sabido de ninguna transaccion importante en alguno de estos artículos, reduciéndose casi todo el negocio á ventas por menor. Nuestras cotaciones quedan sin variarse.

Cerveza. Hubo una importacion considerable en la última quincena, y se han hecho ventas de 21 á 28 rs. por doc. Es probable que haya una pequeña baja.

Azucar. Se ha efectuado una venta de azúcar molida refinada holandesa á 23 rs. por arroba en Aduana, 580 barriles. Una partida de azúcar refinada americana se colocó en 21 rs. Azúcar del Perú, Cerro Azul, por la *Salcedo*, obtuvo 18 rs. El cargamento de la *Ann Best*, 4,720 sacos de Pernambuco, permanece sin venderse; los tenedores piden 20 rs. Parece existir una disposicion de especular en azúcar. Se nos ha informado de otras ventas de la americana molida, hechas al llegar, á 22½ rs. Al presente no hay indicio que anuncie la baja en el precio.

Arroz. Carolina, escaso en primera mano; la primera partida que llegue obtendrá buen precio. Se vendió el arroz peruano de la *Pilar Salcedo*, sin saberse el precio.

Yerba mate. La introducida por la *Hidra* no conviene para este mercado; no se nota cambio en este artículo.

Jarcia. La americana firme á 20 pesos el quintal; se espera una alza.

Aceite. De linaza escaso en primera mano: nada se ha sabido de transacciones. De *ballena*, no hay ventas por mayor, poca existencia. Pero aunque nada se ha hecho en estos artículos, los tenedores se mantienen firmes á nuestras cotaciones. De *oliva*, aunque tenemos algunas remesas de Francia, creemos no ha habido ventas, escepto al llegar á ps. 5 50

Cafe. No se habla de ninguna venta y permanecen variables nuestras cotaciones.

Pinturas. Firmes á 8 ps. el quintal por la blanca americana. Las de Liverpool están muy escasas y obtienen mejores precios.

Velas. Han llegado partidas considerables y se operan mas de composicion europeas, pero no hay ventas

De esperma, ventas, cortas 56 cents.

Jabon. De Castilla y Mendoza no hay en la plaza y están muy buscados. Notamos una venta de 500 cajas amarillo americano á 9 pesos el quintal.

Cueros. Se ha mandado para Francia un cargamento de cueros salados, el precio no se ha traslucido; probablemente será de 10 á 10 ½ cents.

ESPORTACIONES.

Harina flor. Cuatro buques han salido de este puerto para Autralia, cargados y por cargar el tedo ó parte con harina flor, estos son *Francisca*, chil. *Godeffroy* id, *Neptune*, hamb. y *Heloise*. N. A.—Se nos ha dado aviso de la venta de 50,000 quintales á ps. 7.25 en Concepcion, y á 8 $ aqui, marca de Concepcion, y ps. 7.75 por una marca menos conocida. Tambien nos consta haberse ofrecido ps. 7.50 aqui, por la misma marca inferior.

Trigo. Se hace muy poco; el *blanco* puede cotarse en ps. 3.50 por fanega aquí, á bordo. Siendo muy escaso el *candial* puede ser que se mantenga al mismo precio del *blanco*.

Cebada. No habiendo demanda del estranjero, se hace muy poco y se mantiene invariable su precio.

Nueces. Firmes á nuestras cotaciones anteriores; ps. 4.50 por fanegas de 96 libras.

Sebo del pais, se prefiere al mejor que se importa, obteniendo 50 cent. por quintales mas que el de Buenos Aires.

FLETES.

Por este vapor casi nada puede decirse sobre fletes. Sin embargo del número de buques sin ocupacion en nuestro puerto, solo hay pocos que están listos para recibir carga.

Al tiempo de imprimirse esta ravista, solo se sabe de los siguientes fletamenos.

Barca N. A. *Heloise*, de 339 toneladas segun rejistro, carga 450 tons. á cargar harina flor en Tomé, para Hobson's Bay, Australia £ 5.17.6.

Bergantin dinam *Ellen* de 300 tons. harina flor, de este puerto para Melbourne, £ 5.17.6.

B. chil. *Sarah Ann* de 200 tons. de aqui para las islas del Pacífico, cargamento surtido, ps. 13 por tonelada.

B. chil. *Jackin*, para Islai y Guayaquil, en busca de cacao; no se sabe el flete.

En Coquimbo, B. bk. *Acacia*, de 329 tons. cobre de alli para Inglaterra, £ 5.5. sin premio.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 14

R. y. J. Carlisle y ca—Piedad 100
1 cajon pañuelos de mano de seda.

Lanuz hermanos.—Sta. Rosa 103.
50 barricas azucar, 40 fardos hilo acarreto, 150 damajuanas jinebra, 50 bordalesas vino de burdeos.

Enrique Dowse—Merced 17
13 barricas serveza.

Bletescher—
1 cajon ule.

Eberhard y ca.—Federacion 90.
1 cajon pañuelos de seda para el cuello, 1 idem de mano de idem, 1 idem cinta de raso de idem, 1 idem crespon de idem.

Bates Stockes y ca.—Maipú 45.
1 casco vino jerez.

Casares è hijos—Balcarse 96.
250 fanegas sal, 50 baltos té.

Hughes hermanos—Maipú 45
1 fardo bayeta pintada,

W. Latham y ca.—Maypú 34.
4 fardos tela de poncho. 2 cajones muselina, 1 idem jenero de seda.

A. Roche.
6 cuarterolas vino seco, 18 barricas serveza.

A. P. Lezica ca.—Sta. Rosa 55
1 cajon papel de oficio, 1 barrica estribos de fierro, 12 cajones zapatos ordinarios.

Rosenthal Gayen y ca.—Reconquista 18.
2 cajones visagras de fierro.

Carlos Montoto.—Chacabuco 19½.
15 sobornales yerba, 15 pipas vino.

S. Soriano—Maipú 50.
154 cajones jinebra, 50 canastos idem, 4 balas papel, 20 octavas vino, 6 pipas caña, 20 cuarterolas idem.

E. Lumb y ca.—Perú 12.
4 cajones bandejas surtidas.

F. Vieira—
33 pipas vino tinto, 4 medias idem idem.

A. Macias
5 pipas vino tinto. 20 cajas azucar.

V. y Basarte—Maipú 8.
6 pipas caña.

Hughes Stokes—Santa Rosa 26
1 cajon fleco para calsoncillos.

J. H. Grete—Piedad 35½
2 cajones espejos de lata, 1 barril clavos.

Eduardo Durao—Piedras 80.
1 cajon seda, velitos de gasilla de idem, vestidos de idem, libros de misa, anteojos, puntos de filete, portamonedas, broches, huevos, alfileteros, plumas de acero, cinturones de charol, 1 idem látigos, mangos y camisolines, 1 idem sacos de verano, 1 idem espejos grandes.

B. Bornefeld y ca—Defensa 70
120 cuarterolas ron, 100 cajones almidon, 100 barricas azucar, 25 farditos pávilo.

L. Albert y Sichel-Belgrano 14.
2 cajones luciferes de palo.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 14.

Montevideo el 13, vapor bonaerense "Constitucion" cap. S. Fidanza, con 68 pasajeros, á F. Bernal y ca.—á Wedekind Lind y ca. 2 fardos mercancias—Zumaran y ca. 3 cajones id., T. Pietranera 300 bolsas trigo—J. C. Meyrelles 31 pipas vino—D. Barton 9 cajones mercancias, 1 bulto muestras—E. Ochoa y ca 1 cajon mercancias—á la órden 630 bolsas fariña; Stambe y Dinkler 1 cajon alambre.

Montevideo el 13, vapor ingles "Menai" capitan J. Blow con 29 pasajeros.

Montevideo el 13, corbeta de guerra brasilera "Imperial Marinheiro"

Montevideo el 13, goleta nacional "Ninfa" 122 tons. capitan B. Carbonel—á M. Ocampo y ca. cargamento jeneral.

Pernambuco el 17 de agosto y Montevideo el 13 del corriente, polacra española "Pronta" 115 tons., capitan R. Ros—á N. Martinez é hijos, á los mismos 10 balas papel blanco, 50 cajones vino, 14 sacos garbanzos, 1260 barricas azucar, 100 medias idem idem.

New-York, barca americana "Adelheid" á Deetjen y ca.

Cadiz el 16 de Julio, polacra austriaca "Gubica" á J. N. Bieber y ca.

ENTRADAS DE CABOTAJE—Dia 13.

Salado, pailebot "Emma" 35 tons., pat. J. Guedes, con 22 toneladas ceniza, 8 idem huesos á P. Spurr.

Dia 14,

Gualeguaychú, balandra "Mariana" 5 tons., pat. F. Marques, con 2 carradas leña al patron.

Nueva Palmira, pailebot oriental "Concepcion" 10 tons., patron J. Tremantino, con 100 fanegas carbon, 8 carradas leña al patron.

Corrientes, goleta "Maria" 64 tons., pat. S. Judiche, con 11 chiguas cerda, 138 cueros vacunos al patron.

Nueva palmira, pailebot "Dos Compadres" 8 tons., pat. J. Varaldo, con 14 carradas leña al pat,

Montevideo, pailebot oriental "Leon" 27 tons., pat. P. Vignal, con 10 fanegas maiz al pat.

Gualeguay, queche "República Triunfante" 20 tons., pat E. Monte, con 615 cueros vacunos secos, 126 idem de bagual salados, 14 chiguas cerda, 100 medios postes al pat.

Nueva Palmira, pailebot "Emilia" 20 tont., pat. J. Carasal, con 800 palos ñandubay, 5 carradas leña al pat.

San Nicolas, goleta correntina "Hércules" 35 tons., pat. J. B. Costaña, con 989 astas, 4 fardos y 110 docenas cueros lanares, 2 fardos cerda, 206 cueros vacunos secos, 40 arrobas lana, 18 cajones becerros, 5 bolsas cerda, 1 bomba de incendio al pat.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 13.

Londres, barca francesa "Maria" par E. Lezica, con 296 pipas sebo y grasa, 108 medias ídem idem, 100 cajones y 25 pipones grasa de potro, 78 cajones sebo, 47 fardos cerda, 36 idem cueros lanares 11 idem lana, 13600 astas, 2 bocois rapé 18 toneladas huesos, 2500 cueros de potro salados.

Dia 14.

Genova, bergantin sardo "Entella" por E. D. Risso, con 2961 cueros vacunos secos, 40 pipas grasa, 10 cajones sebo, 43 arrobas cerda, 22 barriles lenguas, 8532 astas, 60 barriles carne salada, 160 farditos goma.

LLEVAN BALIJA.

San Nicolas, Rosario y Paraná, vapor oriental "Rio Uruguay" el lunes 18 del corriente.

Montevideo, vapor ingles "Menai" el sábado 16 á las 3½ de la tarde.

Mdeo. vapor bonaerense "Constitucion" sabado 16 á las 3½.

San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Paraguay, vapor ingles "Buenos Aires, el lunes 25 á las 12 del dia.

Puertos del Uruguay, vapor oriental "Palmira" el domingo 27 á las 10 de la mañana.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia lírica Italiana.

14.ª *funcion de la Temporada.*

El Viernes 15 de Setiembre.

La ópera nueva en cuatro actos del mastro Pacini.

SAFFO.

Los libritos están en venta en la boleteria.

A las 8.

TEATRO de la VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonaerense.

13.ª funcion de la 3.ª temporada.

El Domingo 17 de Setiembre.

ROBERTO EL DIABLO.

A las 7 y media

Aviso—Los síndicos del concurso del prófugo A. Barutaud ruegan á todos los acreedores de dicho concurso que presenten los documentos justificativos de sus créditos dentro del tèrmino de 8 dias desde la fecha, en el escritorio calle de Belgrano núm. 66.—Buenos Aires 14 de septiembre de 1854. s15—8p

LOTERIA PUBLICA.

Debiendo indispensablemente jugarse la gran loteria de setiembre corriente, el domingo 17 en el salon del Coliseo, se previene á todos los individuos y q' tuvieren billetes que devolver, que hasta esa hora en punto los recibirá a administracion y que pasadas las 9 de la mañana no se admitirá devolucion de billetes.—Bueeos Aires setiembre 17 de 1854.
Los empresarios.

PARA LOS PUERTOS
Del Rio Uruguay,
Vapor Oriental—"Palmira."

Saldrá el Domingo 17 del corriente á las 12 del día para estos destinos, Higueritas. Soriano, Gualeguaychú, Concepcepcion, Paysandú, Concordia y Salto.
PASAJEROS SOLAMENTE.
Para tratar ocúrrase á la Ajencia de los vapores, calle la Merced N.º 17. s15

Para la Villa de Mercedes.—La dilijencia porteña.—Sale para dicho punto el domingo 17 del corriente á las 6 en punto de la mañana.
Calle de Representantes número 21.

A los curtidores.—Se necesita un oficial curtidor de tafiletes que entienda bien su negocio y que pueda dar garantias de su idoneidad y de su conducta. para hacerle proposiciones que le interesen en un establecimiento de esta clase en un pueblo principal del interior. Ocúrrase á la casa de Fragueiro é hijo, calle Santa Rosa Núm. 123 s15 3p

Se vende una casa en la calle "General Lopez," esquina de la de Lorea, con 17 varas de frente y 39 de de fondo; tiene dos piezas, cocina y pozo de balde, cercada de duelas. El que se interese ocurra á la calle "General Lopez" frente al N.º 361. s15 6p

Policia.

Se hallan depositadas en este departamento varias cantidades de onzas de oro selladas que han sido tomadas á un individuo que se ocupaba de la compra y venta de ellas, por encontrarlas defraudadas en el peso, al parecer por medio de una preparacion química, siendo la falla de un adarme poco mas ó menos, en cada onza. Y como sobre este hecho se están practicando las indagaciones necesarias para su esclarecimiento; el Sr. jefe ha dispuesto se prevenga al público y al comercio, para que tomen por su parte todas las precauciones conducentes á evitar el engaño, denunciando al mismo tiempo cualesquiera que sean los autores ó cómplices de esta estafa.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1854.

Santiago Mendez.

Por disposicion del señor provisor vicario capitular, se cita y emplaza á D. Henrique Toulouse á que en el término de quince dias se presente en esta curia, á estar en derecho en el pleito de divorcio que sigue contra su esposa Dª Maria Bertulaja, bajo la inteligencia que de no hacerlo se le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, septiembre 7 de 1854.

Manuel de Llames.

(Escribano público y de la curia.)

Avisos Repetidos.

Sr. Redactor de la *Crónica*.

En contestacion al aviso que ha publicado hoy D. Miguel José Azcuénaga, diré, que las testamentarias del finado Sr. D. Domingo de Basavilvaso, y de su esposa Da. Maria Ignacia Urtubia y Toledo, que ha retenido indebidamente en su poder y sin ser Albacea su finado padre el Brigadier D. Miguel Azcuénaga, con perjuicio de todos los herederos y coherederos, y hasta el dia sus hijos en la misma forma, están *indivisas hace noventa años*, como es público y notorio, y como lo ha declarado la Exma. Cámara de Justicia en 19 de Agosto del corriente año, cuya publicacion está inserta en la *Tribuna* Nº 309, 310 y 312. Que respecto á que los coherederos han recibido mas que lo que les corresponde, es completamente falso, y es por esta razon que continúa el litis que tienen pendiente todos los coherederos de estas *usurpadas testamentarias* con Azcuénaga que presentó en 1835 las cuentas del *Gran Capitan*, por lo que fueron desechadas y pusieron reparos que no han sido satisfechos. Que me titulo coheredero y descendiente de D. Domingo Basabilvaso, porque soy hijo de su finada Sra. tia Da. Joaquina de Merlo y Basabilvaso, y como veo que todo esto lo ha ignorado, lo mando publicar por tres dias. Que respecto á la fé de bautismo que menciona, digo: que *mejor es no menearlo*, porque eso es tan fuera del caso, como el que ahora saliera yo preguntándole lo que *hubo respecto de la fé de bautismo de su finada madre Da. Justa Rufina con D. Francisco Antonio Basabilvaso en* 1796, desde que he puesto de manifiesto y corre en autos el testamento por donde soy albacea y heredero. Y finalmente, que lo mejor que pueden hacer D. Miguel José Azcuénaga y hermanos, para justificar y dejar ilesa la venerable memoria de su finado Sr. Padre y la de ellos, *es no retener nada contra la voluntad de sus dueños, y dar á cada uno lo que es suyo*, cumpliendo así no solo con lo que el mismo Dios manda, si no con lo que imponen todas las leyes humanas, y ordenan los *tribunales de justicia*, cual sucede hoy con los 11,200 pesos metálicos de las capellanias pertenecientes á mi primo D. Juan José Basabilvaso.

Vicente Corvalan.

PRONTO PARA PUBLICARSE

EL

ANUARIO JENERAL

Del comercio, de la industria, de la majistratura y de la administracion.

Colocados para Buenos Aires.

1º *por órden alfabético;* 2º *por calles y números;* 3º *por profesiones.*

Suplicamos á todas las personas que no han recibido invitacion, ó cuyos domicilios no se han podido encontrar para reunirlos al "Anuario Jeneral," que tengan la bondad de dirijirnos las indicaciones necesarias en el espacio de estos ocho dias, en vista de la utilidad jeneral y particular que resulta de este libro de direcciones, tan indispensable en una capital de la importancia de Buenos Aires. Se suplica que ocurran á la imprenta del British Packet calle de la Defensa No. 78 y en la libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20. s14—8p

---

En la libreria alemana de Van Aller é hijo Sta. Rosa núm. 34 se ha sacado un nuevo surtido de libros en blanco ingleses con algunos juegos de grande tamaño de 800 folios cada jornal y mayor en forros de cuero, tambien un surtido de jabon fino de olor con varios artículos nuevos que se venden á precios moderados. s14—

Aviso á los horneros—En San José de Flores existe un horno para quemar adobe con un hermoso terreno y algunos otros útiles, el cual se dará á medias por el tiempo que se quiera; para mas pormenores ocúrrase á la calle de San Martin núm. 152, por la mañana de las 8 á las 10, y por la tarde de las 2 á las 4. s14—8p

---

AL PUBLICO.

La cigarreria de las naciones, enfrente de la Catedral, calle de San Martin num. 6, acaba de recibir un nuevo surtido de cigarros habanos de todas las clases siguientes:

Regalia imperial, idem idem trabucos, bayonetas, medios trabucos, media regalia, cigarros comunes, idem panetelas, idem damas, idem hechos en el paraguay; los cuales se venden por cajones, y tambien se ha recibido una partida de tabaco negro superior; se haya en venta cigarreras de goma y mostacilla y varios artículos que pertenecen al ramo del tabaco, lo cual se darán todas á precios módicos.

P. D.—Escusado es decir al público de Buenos Aires lo selecto de toda clase de cigarros, tanto de papel como de oja; pues su propietario ha dado pruebas de ello desde que fundó este establecimiento.

LA DILIJENCIA DE QUILMES.

Obstáculos consiguientes á toda empresa nueva, hizo suspender el domingo anterior, el viaje de la espresada Dilijencia; mas allanados estos, y tomadas todas las precauciones necesarias para lo sucesivo, la empresa puede anunciar con confianza, que desde el Domingo 17 del corriente será infalible tanto en su salida como en su regreso. Al efecto, en su tránsito hasta Quilmes, habrá en distancias convenientes caballos de repuesto, á fin de no entorpecer su marcha por incidente alguno

Se encontrará desde el Domingo inmediato en la caballeriza calle de Tacuari, conocida por la del ministro ingles, de la cruz de San Juan media cuadra al Sud; y saldrá precisamente de 7 á 8 de la mañana, regresando el lúnes por la mañana á la misma hora.

Los boletos se encontrarán á venta en la misma calle en el almacen conocido por la casa de Banegas.

El que desee comprar un hermoso armazon y mostrador como para tienda &a., con accion al cuarto ó sin ella, ocurra á la calle de la Victoria No. 178. s14—8p

---

Caballo manso y barato—Se desea comprar uno en la calle de San Martin No. 166. s14—8p

---

A los matemáticos y arquitectos—En la la libreria calle de Santa Clara núm. 105, se encuentran á venta los artículos siguientes:—Estuches de matemáticas de mui buena clase—Reglas paralelas de superior calidad—Reglas con escala universal de marfil y de madera—Niveles de aire de varios tamaños &a. &a. En la misma se encuentran tambien podaderas norte-americanas de muy buena clase, á 25 y 30 pesos segun los tamaños. s13—3p

---

MENSAJERIAS ARJENTINAS.

Para San Fernando y San Isidro.

A 25$ asiento.

Los empresarios tienen el honor de avisar al público que desde el 15 del corriente saldrá para dichos puntos una dilijencia, debiendo ir todos los dias Martes, Jueves y Sábados á las ocho de la mañana. Se despachará en la administracion calle de Santa Rosa número 125. s13—5p

---

LIBRERIA MADRILEÑA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.

66—CORRIENTES—66.

NUESTRA SRA. DE PARIS

POR

VICTOR HUGO.

Esmerada edicion de lujo, con 40 magníficas láminas y mas de 600 pájinas de testo que forma un voluminoso tomo en 4º mayor encuadernado en pasta—50 pesos.

HISTORIA JENERAL UNIVERSAL

POR

D. ALVARO LEVI.

Redactada bajo un nuevo y desconocido plan—Consta la obra de dos voluminosos tomos 8º mayor, de buen papel é impresion id, del 1851, se vende la obra encuadernada en rica pasta—50 $.

REFLEXIONES

SOBRE LA NATURALEZA.

POR

M. E. STURM.

Obra interesantísima á todos los padres de familia, que se interesen en el bien, prosperidad y moralidad de sus hijos—Consta esta obra de 6 grandes tomos, y se vende por el insignificante precio de 100 pesos, ricamente encuadernada.

EDUCACION FISICA DE LOS NIÑOS

PARA EL USO

DE LAS MADRES DE FAMILIA.

POR M. RICHARD DE NANCY.

Consta esta una obra de un solo tomo 8º mayor y se vende ricamente encuadernada—20 $.

FLORA UNIVERSAL.

Descripcion de las plantas útiles y agradables con mas de 600 flores magnificamente iluminadas en vista de las naturales—Riquísima edicion de lujo y recomendable á todas las personas aficionadas á la jardineria, en ella encontrarán esplicadas todas las mimosidades para la buena conservacion de plantas y su produccion, forman la obra dos grandes volúmenes en rica encuadernacion de relieves y cortes dorados—La obra 280 pesos.

AGRICULTURA.

DICCIONARIO PORTATIL.

Encierra los conocimientos necesarios para cuidar y administrar bien las haciendas rurales, de la siembra de granos, viñas, prados, bosques, huertas, árboles frutales, flores, yerbas medicinales y usuales, de las virtudes de las frutas, verduras, y otros árboles, y de hijiene—Forma la obra un solo tomo 8º mayor de mas de 260 pájinas, y se vende encuadernado en 25 pesos.

GRANDE Y VARIADA COLECCION DE NOVELAS

A 3, 4, 8, 10, y 12 $ Tomo.

Varios artículos por mayor y menor.

Atlas iluminados por varios autores, cartas geográficas y de navegacion sueltas—Efectos de escritorio—Baljjas chinas de viaje y un sin numero de objetos que se venderán á precios sumamente módicos.

OBRAS NUEVAS.

NUEVA

MEDICINA DOMESTICA.

O SEA

Arte de conservar la salud, de conocer sus enfermedades, sus remedios, y aplicacion al alcance de todos.

POR

D. J. G. d. J. PEREZ.

DOCTOR EN MEDICINA &.

La práctica del autor de este interesante libro en la América del Sud, le ha convencido cada dia mas de la necesidad comun de una obra semejante. Las distancias de las poblaciones, el aislamiento de las numerosas estancias, chacras y demas establecimientos rurales, la falta de facultativos y farmacias, hacen que muchos infelices mueran, ó queden estropeados por falta de socorro; ó que teniéndole, sea peor que la misma enfermedad por la ignorancia del que lo dá, y por la doble malicia de tantos remedios secretos.

Un libro, decia, que en pocas pájinas, con poco costo, y en lenguaje vulgar, enseñe á los padres de familia, á los dueños ó directores de aquellos establecimientos, y á los hombres benéficos, todo lo necesario para conservar la salud, para conocer todas las enfermedades, y saberlas curar con método y remedios sencillos, para asistir, en fin, al parto y males de las madres y de los niños. Esta obrita, que contiene ademas muchas cosas instructivas y útiles que nadie debe ignorar, está destinada á prestar grandes servicios, única ambicion de su autor.

DEL TABACO

Y sus estragos sobre la especie humana por el mismo autor.

EL AUTOR A SUS LECTORES.

Si me atrevo, lector querido, á ofrecerte este humilde trabajo, no me lleva otro objeto que el de serte útil; y este laudable fin encontrará en tu buen corazon la escusa de sus faltas, no lo dudo. Como sea el tabaco una sustancia que pueda hoy disputar la supremacia del uso al pan y demas alimentos necesarios á la vida, y como tampoco dudo que serias una escepcion bien rara, si no participares de tan estupenda y mímica manía, he querido instruirte, ó recordarte acerca de la esencia y efectos de esta mortífera planta sobre la pobre especie humana. No creas que este mi pensamienta sea de fresca data, pues tiene por lo menos veinte años de existencia, durante los que, nada omití para poderte decir hoy, lo que te digo, y desearte lo que te deseo, que es salud y eterno horror al tabaco.

Se hallará el depósito central en casa del Autor, calle de la Victoria Nº 102: en la libreria de Lucien é hijo, en la misma calle Nº 49, y en las librerias sucursales de estos en las provincias, y Paraguay.

INTERESANTE—Se vende una magnífica propiedad, sita en la calle del Buen Orden, esquina antes de llegar al puentecito, pasando el hueco denominado de Carrasco: su edificio se compone de 8 piezas, incluso el edificio de la esquina, y á mas un galpon nuevo de 14 varas de largo; el terreno tiene tres frentes, á la calle del Buen Orden son 88 varas, Brasil 70 y Tacuarí 63. Para tratar, ocúrran á la misma casa que vive su dueño. s8—8p

---

Rejistro estadístico del estado de Buenos Aires, correspondiente al segundo trimestre de este año—Se acaba de imprimir esta interesante publicacion y se halla de venta en la imprenta de "El Pueblo," calle Chacabuco número 131.—Tambien hai algunos ejemplares del primer trimestre. septiembre 8.

Chacara—Se arrienda la conocida por el Estanque Montero, de 4 á 5 leguas de la ciudad, partido de Matanza, tomando el camino al Oeste por detras de la Iglesia de San José de Flores. Comodidades: casa para familia y negocio, con nueve piezas de azotea, montes y campos para sembrar. El que se interese ocurra á dicho destino, donde está el interesado D. Francisco Bravo, por algun otro conocimiento á la calle Suipacha núm. 31 de San Miguel media cuadra al Norte. s5—8p

---

Contra aviso—Los herederos del finado D. Pedro Nolasco, y D. Mariano Fernandez abajo firmados, han visto un aviso publicado en la Tribuna por doña Joaquina Fernandez por el cual ofrece en venta un solar en el pueblo del Rosario, jurisdiccion de Santa-Fé como bien de su esclusiva propiedad y como dicho solar pertenece por indiviso, á los herederos de D. Pedro Nolasco y D. Mariano Fernandez, prevenimos al público que consideramos nula y de ningun valor toda venta ó contrato que celebre la espresada señora sin nuestro consentimiento é intervencion tanto del mencionado solar cuanto de otros sotares ó bienes que existen en dicha ciudad del Rosario y son propiedad de la misma testamentería.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1854. 6p

Por mí y mi hermano—

Ramon Fernandez.

Por mí y mis hermanos—

Mariano Fernandez.

Sal de Cádiz y de Cabo Verde—Se encontrará en venta en el escritorio de V. Casares é hijos—Por cantidades grandes ó pequeñas de transbordo para resalados ó para los rios y en tierra para entregar en la ciudad ó en las plazas. s8—3p

---

Se alquila una casa quinta con vista al rio, en las inmediaciones del Socorro, la casa tiene todas las comodidades precisas para una familia como tambien huerto con ricas frutas, jardin, &a.: quien se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 134. s10—9p

---

Fincas á venta.—Se venden dos casas, la una sita en la calle de Maipú á ocho cuadras de la plaza de la Victoria; y la otra en la calle de Piedad frente á la iglesia de este nombre. Cada una de ellas estan edificadas en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 86, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. s13—3p

---

Buena ocasion.—Se vende la casa calle del Perú número 222, edificada en 17½ varas de frente y 81 de fondo, teniendo en este 31 varas de ancho. Tiene cuatro patios edificados con 19 piezas, aljibe, pozo de balde, huerta y caballeriza como para 12 caballos. Está libre de todo gravámen y se entregará en el acto de firmarse la escritura; para tratar ocúrrase á la misma casa ó á los altos calle de la Federacion número 24. s13—6p

---

El abajo firmado ha mudado su estudio de la calle de las Piedras 47, á la misma No. 161.

s13—5p. *Bernardo Velez-Gutierrez.*

El escritorio de los Sres. Lowry Langdon y ca. se ha trasladado de la calle Victoria núm. 29½ á la calle Reconquista núm. 77½. s2—15p

---

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY!!

Píldoras Holloway.

Este inestimable especifico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas aflijidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguiente:

Accidente epilépticos	Inflamaciones
Almorranas	Irregularidades de la menstruacion
Asma	
Calenturas biliosas	Jaqueca
— intermiteutes	Lamparones
— de toda especie	Lombrices de toda especie
Cólicos	Lumbago ó dolor de riñones
Debilidad ó extenuacion	
— ó falta de fuerzas	Mal de piedra
por cualquier causa	Manchas en el cutis
Disenteria	Obstruccion de vientre
Dolor de garganta	Retencion de orina
— de vientre	Reumatismo
Erisipela	Síntomas secundarios
Enfermedades del hígado	Tic-doloroso
— venereas	Tisis ó consuncion pulmonar
Gota	
Hidropesia	Tumores
Ictericia	Ulceras
Indigestiones	

Estas Píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 224, *Strand*, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta y toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

El depósito generales en la mimsa casa.

Ama de leche—Se necesita una en la calle de Belgrano núm. 160. s10—5p

---

Se alquila una casa en un lugar central; ocúrrase á esta imprenta que darán razon. s10—3p

---

LADRONES.

Vida y Milagros de estos caballero de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.

A LOS HACENDADOS.

Palmas negras del Paraguay recien llegadas propias para tranqueras de potreros y corrales y para cumbreras de galpones, las hay en venta en la barraca de Ignacio Felix Peralta, calle del Buen Orden núm. 79, de la Plaza de Monserrat media cuadra para el norte.

Todo lo que se compre en esta barraca se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar carros ni peones, por igual precio que tomándolo en la misma casa. a17—30p.

CATEDRA DE QUIMICA.

Curso completo de los Sres. Pelouze y Fremy.

TRADUCIDA AL ESPAÑOL

POR

LUIS SOARES.

Y aprobado por el Exmo. Gobierno del Estado de Buenos Aires para texto de la Cátedra de Química de esta Universidad.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Libreria del Sr. Ledoux, calle del Perú núm. 20—Botica del Sr. M. Puiggari, catedrático de Química en la Universidad, calle de Belgrano—Y en casa del traductor, botica de la Plaza de Lorea.

Se desea comprar un armazon de tienda con su mostrador correspondiente que esté en regular uso; para tratar ocurran á la calle de Cuyo núm. 123. s3—5p

---

SILABARIO ARJENTINO.

QUINTA EDICION.

Correjida y aumentada.

Se vende por mayor y menor en la libreria inglesa calle San Martin núm. 20. s7—10p

---

Sirvienta—Se precisa una en la calle de Méjico No. 84. s8—5p.

Terreno en venta—Se vende uno cercado de ladrillo y tabla, compuesto de 8 y media varas de frente y 70 de fondo, situado en la calle del Buen Orden de la plaza de la Concepcion 3½ cuadras al Sud, lo hermoso del local, lo hace aparente para cualquier destino que se le quiera dar; ocurrase á la calle del Buen Orden No. 96. s9—7g

---

Balanzas alemanas garantidas—Hay en venta de 1500 á 2500 libras, en la casa de comercio calle de Belgrano número 66. s8—8p

---

Se vende un rico piano nuevo, en la calle de Suipacha núm. 123 s10—5p

---

Ignacio Felix Peralta.

Al público en jeneral—Con motivo de haber sufrido equivocaciones varias personas tomándome por alguno de los Sres Peralta de esta misma ciudad, y no teniendo el honor de conocer á la mayor parte de estos Sres, ni menos ser pariente en ningun grado, y para evitar equivocaciones en adelante me firmaré—

s8—3p *Ignacio Felix Peralta Martinez*

Obras de medicina y cirujia en francés que se ofrecen en venta.—Tratado de medicina práctica y de fisiolojia iatrica ó medical, curso adoptado por la facultad de medicina de Paris, por P. A. Piorry, 7 t.—Tratado de patolojia y de medicina operatoria, por A. Vidal (de Cassis), 5 t. Anatomia y fisiolojia del sistema nervioso del hombre y de los animales vertebros, por J. A. Longet, 2 t.—Tratado de terapeútica y de materia médica, por A. Troseau, 1 t.—Química orgánica aplicada á la fisiolojia animal y á la patolojia, por M. J. Liebig, 1 t.—Ocúrrase á la calle del Perú núm. 86, (escritorio) puerta al zaguan, de 10 de la mañana á las 3 de la tarde. s13—3p

---

Galera para el Rosario.

Debe salir una dentro de algunos dias.—Se ofrecen dos ó tres asiensos con las condiciones mas equitativas.

Ocúrrase á la calle de la Merced núm. 158; de 10 á 12 del dia. agosto 29.

MENSAJERIAS ARJENTINAS.

Los empresarios tienen el honor de avisar al público que desde el dia 21 del corriente saldrá la Diligencia para Ranchos y Tandil, quedando establecidos para las salidas los dias 7 y 21 de cada mes. s7—5p

---

AVISO AL PUBLICO.

De regreso el domingo desde el mercado "11 de Septiembre" hasta la calle de la Defensa casa núm. 16, se ha perdido un lente de oro de dos vidrios en caja de nácar. La persona que lo entregue en dicha casa será recompensada jenerosamente. s13—3p

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Para la Villa de Lujan, Jiles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Salen Diligencias para los puntos designados todos los 5, 15 y 25 de cada mes se admiten pasajeros cartas y encomiendas: los boletos de asiento se despachan en la plaza de Lorea debajo los corredores del Sr. Villarino en el café de D. José Merlino núm. 26.

NOTA—Las cartas y periódicos que salgan de la ciudad para los puntos del tránsito de esta carrera, será gratis su entrega á domicilio, y tambien se encarga la empresa, de la subscricion de los periódicos. a11—30p

---

Comisaria jeneral de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1854

El 15 del corriente, se reciben propuestas en esta oficina para la construccion del vestuario que se detalla á continuacion para uso del ejército del estado: debiendo ser las prendas de tela para tropa de buena calidad, por lo que se pide presenten los interesados las muestras; las de paño azul, cabos verdes para infanteria, punzó para artilleria y mordoré para caballeria. El vestuario debe ser entregado en estos almacenes á 45 dias de aceptadas las propuestas; y al pago verificado por la superioridad, en letras de Receptoria, cuyo vencimiento no escederá de 5 meses y á los 90 dias fijos de la total entrega de este vestuario, que es el siguiente:

300 vestuarios para artilleria y 1200 para infanteria.
1500 kepis con funda de ule.
1500 blusas de paño azul.
1500 idem de lienzo mezcla azul americano.
1500 pantalones de paño azul corte á la francesa y forrados.
1500 brin blanco idem.
4500 camisas de lienzo tabla.
4500 calzoncillos idem idem.
1500 pares zapatos.
1500 corbatines de charol.

Para caballeria.

500 kepis con funda, cabos mordoré.
100 blusas de paño azul idem.
100 pantalones brin corte á la francesa.
200 pares medias botas.
2786 chaquetas vivo mordoré.
2786 pantalones idem franja mordoré.
2786 chiripás paño azul.
500 corbatines de charol.
2886 ponchos de paño azul.
7772 camisas liencillo tabla.
7772 calzoncillos idem asargado americano.
3186 pares zapatos.
2385 camisetas de paño azul cabos mordoré.

La Comisaria presentará la muestra del paño que se exije para este vestuario.

Adriano E. Rossi.

A los benéficos corazones.—Un desgraciado arjentino que jime 16 años ha en el lecho compasivo del dolor presajiado por una habitual penosa enfermedad, y en tan lamentable situacion soy favorecido por la cristiana beneficencia del público respetable, á quienes imploro que por el amor de Dios Nuestro Señor se dignen prodigarme sus caritativas limosnas, teniendo á bien pasar por su chosa Parque 264, cuyo bien recompensará el todo poderoso.

José Sinforoso Martinez.

MEMORIAS DE LA REVOLUCION DEL

11 DE SETIEMBRE DE 1852.

Ilustradas con el retrato del Dr. D. Valentin Alsina, sacado por el retratista al Electrotipo D. Francisco Meeks, calle de la Esmeralda No. 30, y litografiado por el Sr. Pelvilaïns. calle de Santa Clara No. 18 y 20.

Se halla de venta en la libreria del Sr. Ledoux Perú núm. 20 y en la del Sr. Hortelano Santa Clara 105.

Aproximándose el 2.º aniversario de aquel memorable acontecimiento, hemos creido tributar un homenaje de justicia y gratitud, preparando un corto número de ejemplares de esta obra con el retrato del distinguido patriota que tan hábilmente organizó los elementos que enerjicamente derribaron el poder arbitrario del Jeneral Urquiza, con que deslealmente vejaba al pueblo porteño.

El autor.

Se vende un armazon con vidrieras y mostrador todo nuevo recien pintado; calle Reconquista al lado del No. 10 en la primera puerta encontrarán con quien tratar. s13—5p

---

Aviso.—Se vende un terreno del otro lado del puente de Barracas como dos y media cuadras á mano derecha, compuesto de 14 varas de frente y 45 varas de fondo; para tratar ocúrrase á la botica del Sr. Amoedo en Barracas. s13—8p

---

SE DARA UNA BUENA GRATIFICACION á la persona que entregue en esta imprenta, un prendedor de camafeo con el busto Jesucristo, que se ha perdido en la noche del Domingo desde la calle del Temple por la calle del Perú hasta el teatro de la Victoria. Se previene tambien á los Sres. joyeros de no comprarlo en caso que lo lleven á vender. s5—5p

---

Ojo á la conveniencia—En la casa calle de la Defensa núm. 286 se vende un piano de regular uso y con escelentes voces por un precio sumamente barato; en dicha casa se encontrará con quien tratar desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde. s10—30p

---

EL 24 DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

Se há de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes núm. 308. Los boletos al precio de 5 pesos cada uno, continuan vendiendose en los puntos siguientes.

En la libreria de Hortelano calle Santa Clara *núm. 105, en la cigarreria frente á la Catedral,* idem de Marzon, calle Santa Rosa núm. 28, idem de Cuyo núm. 3, en confiteria del gallo, calle del Perú núm. 9. en la libreria nueva, calle Representantes núm, 75, sastreria de Ruffin, calle San Martin núm. 15, merceria de D. Pedro Antonio, calle la Merced núm. 190, en la agencia de Negocios calle de Cangallo núm. 183, y en otros puntos.

Los que quieran ocuparse de vender boletos por las calles, pueden ocurrir á la casa calle de Representantes No. 85, en los altos, y en la calle de Corrientes No. 310: con la advertencia que se les pagará el 6p. % de comision.

LA CRONICA.

DIARIO DE LA MAÑANA.

REDACTOR PRINCIPAL,

J. R. Muñoz.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Piedras núm. 47.

AVISOS Y COMUNICADOS.

Se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion. En todo caso, seran siempre preferidos los Sres. suscriptores.